

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DÉCIMA (10°) Y UNDÉCIMA (11°) SESIONES ORDINARIAS **DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023**

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN
SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 13
6.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	14
7.	EXPTE. 2521/10 D.E. RECARATULADO 187/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5153/23, S/ CESIÓN DE DERECHOS DEL BOLETO DE COMPRAVENTA EFECTUADA POR LA FIRMA UNIPERSONAL PAMELA GISELE VIDELA A/F DE LA FIRMA VIENTOS ARGENTINOS.-	14 Y 15
8.	EXPTE. 213/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 041/23, DECLARANDO CON EL GALARDÓN DE “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO AL SR. SALERNO EZEQUIEL.-	15 AL 17
9.	EXPTE. 217/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 042/23, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL SR. VÍCTOR O. CORRIDONI, LECHERO DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-	18 AL 21
10.	EXPTE. 1415/23 D.E. RECARATULADO 236/23 H.C.D. NÓMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES, PERIODO 2023 –2024.- SANCIÓN DECRETO N° 027/23.	21 AL 24
11.	DONACIONES. TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 2997/06 D.E. RECARATULADO 374/20 H.C.D.; EXPTE. 1669/22 D.E. RECARATULADO 102/23 H.C.D.; EXPTE. 5302/07 D.E. RECARATULADO 110/23 H.C.D.; EXPTE. 2962/16 D.E. RECARATULADO 112/23 H.C.D.; EXPTE. 2011/16 D.E. RECARATULADO 141/23 H.C.D.; EXPTE. 641/17 D.E. RECARATULADO 144/23 H.C.D.; EXPTE. 3206/21 D.E. RECARATULADO 147/23 H.C.D.; EXPTE. 3163/21 D.E. RECARATULADO 152/23 H.C.D.; EXPTE. 6151/16 D.E. RECARATULADO 153/23 H.C.D.; EXPTE. 3464/13 D.E. RECARATULADO 187/23 H.C.D.; EXPTE. 575/16 D.E. RECARATULADO 189/23 H.C.D.; EXPTE. 734/93 D.E. RECARATULADO 190/23 H.C.D.; EXPTE. 1997/08 D.E. (Con anexión de Expte. 4662/09 D.E.) RECARATULADO 191/23 H.C.D.; EXPTE. 4113/09 D.E. RECARATULADO 192/23 H.C.D.; EXPTE. 4692/05 D.E. RECARATULADO 206/23 H.C.D.; EXPTE. 1600/13 D.E. RECARATULADO 207/23 H.C.D.; EXPTE. 1888/20 D.E. RECARATULADO 208/23 H.C.D. y EXPTE. 3320/07 D.E. RECARATULADO 209/23 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5154/23 A N° 5171/23.-	24 AL 43
12.	EXPEDIENTES A TRATAR.	43
13.	EXPTE. 317/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 043/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA JORNADA ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL “ANIMATE”.-	43 Y 44
14.	EXPTE. 319/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 044/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO “CREA”.-	44 AL 46
15.	EXPTE. 321/23 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 015/23, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA DISMINUCIÓN DE PERSONAS VACUNADAS EN NUESTRO DISTRITO.-	46 AL 51
16.	EXPTE. 324/23 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 009/23, REF. A	

	MANTENIMIENTO Y ESTADO GENERAL DE LA APARATOLOGÍA DEL HTAL. MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA.-	51	AL	66
17.	EXPTE. 326/23 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 010/23, REF. A SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO Y POLÍTICAS PARA REVERTIRLAS.-	66	AL	72
18.	EXPTE. 327/23 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 011/23, S/ CONTRATACIONES EN EL ÁREA DE PERSONAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO.-	72	AL	77
19.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	77	Y	78

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REALIZAN, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DÉCIMA (10°) Y UNDÉCIMA (11°) SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 09, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Buenos días a todos.

Para dar inicio a la Décima (10°) y Undécima (11°) Sesiones Ordinarias del Período Deliberativo 2023, invito al Concejal Gastón Sarachu a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría tomamos asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Ponemos en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- NOVENA (9°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023, REALIZADA EL 06/07/23.-

- Resulta aprobada por unanimidad.

Ponemos en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 023/23, 024/23, 025/23 y 026/23.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario y comenzamos con el tratamiento de los Expedientes Despachados en Comisión.

EXPTE. 2019/19 D.E.

(Reingreso)
Legislación

RECARATULADO 360/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN EN
RELACIÓN AL CONTRATO DE COMODATO
SUSCRITO CON EL AERO CLUB OLAVARRÍA.-

EXPTE. 2492/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 260/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA
ALVAREZ ESTEFANÍA NICOLE (COMPRA DE CARNE
BOVINA, CERDO Y POLLO PARA EL HTAL.
MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA.-

EXPTE. 2653/22 D.E.

(Cuerpos I y II)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 261/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LAS
FIRMAS, NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., IMÁGENES
TANDIL S.A. Y COMPAÑÍA FARMACÉUTICA S.A.
(COMPRA DE INSUMOS DE ESTERELIZACIÓN PARA
EL HTAL. MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA.-

EXPTE. 658/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 262/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA
BARI S.A.C.I..I.T. (ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS
PARA EL HTAL. MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA).-

EXPTE. 2541/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 263/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA
DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. (COMPRA DE
MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL HTAL. MUNICIPAL,
DR. HÉCTOR CURA).-

EXPTE. 2974/22 D.E.

(Cuerpos I, II, III y IV)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 264/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA,
DROGUERÍA MEDI CROSS S.R.L. (COMPRA DE
DESCARTABLES CORRIENTES PARA EL HTAL.
MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA).-

EXPTE. 4935/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 266/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MARÍA JOSÉ LÓPEZ Y DEL SR.
MIQUEAS J. SOSA, UBICADO EN AVDA.
TRABAJADORES N° 542, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 1996/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 267/23 HC.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. LORENA P. IRAGUENPAGATE,
UBICADO EN CALLE FASSINA N° 874, BARRIO
ESCUELA 6.-

EXPTE. 5247/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 268/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. NATASHA BIANCO Y DEL SR. SERGIO
M. BURUCUA, UBICADO EN CALLE 11 N° 2688.-

EXPTE. 2123/19 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 269/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. VERÓNICA B. ZURITA Y DEL SR.
FEDERICO A. EBEL, UBICADO EN CALLE 13 BIS N°
2746.-

EXPTE. 1219/21 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 270/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. JENNIFER G. CENDRA Y DEL SR.
GUSTAVO D. VALDERREY, UBICADO EN CALLE
FASSINA N° 543, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 3697/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 271/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. HILDA R. MOYANO Y DEL SR.
ADELQUI A. VILLARRUEL, UBICADO EN CALLE M.
ORZALI N° 4448, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 734/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 272/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. SERGIO D. SALAZAR, UBICADO EN
CALLE 11 BIS N° 2605.-

EXPTE. 1803/22 D.E.

Localidades – Infraestructura –
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 273/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA S/ NOMINACIÓN Y
NUMERACIÓN INTEGRAL DE CALLES EN COLONIA
NIEVAS.-

EXPTE. 2249/21 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 274/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. CÉSAR O. SOUTRELLE, UBICADO EN
CALLE ESTRADA N° 4009, BARRIO PyM, CASA 40.-

EXPTE. 3643/06 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 275/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MARÍA L. CRUZ, UBICADO EN CALLE
DORREGO N° 844.-

EXPTE. 2727/09 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 276/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LIZONDO,
UBICADO EN CALLE 11 N° 3157.-

EXPTE. 2575/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 277/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MARÍA CRISTINA PEREZ, UBICADO
EN CALLE FASSINA N° 740, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 3226/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 278/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. WALTER O. MONTENEGRO, UBICADO EN
CALLE CÓRDOBA N° 3033.-

EXPTE. 1715/23 D.E.

(Cuerpos I, II, III y IV)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 279/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA
EQUUS S.R.L. (COMPRA DE FÁRMACOS Y
ANESTÉSICOS PARA EL HTAL. MUNICIPAL, DR.
HÉCTOR CURA.-

EXPTE. 1712/23 D.E.

(Cuerpos I y II)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 280/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LAS
FIRMAS L&S, INSUMOS S.A.S. E IMÁGENES TANDIL

S.A., (COMPRA DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL HTAL. MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA).-

EXPTE. 1714/23 D.E.

(Cuerpos I, II, III y IV)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 281/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA
EQUUS FARMA S.R.L. (COMPRA DE MEDICAMENTOS
PARA EL HTAL. MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA).-

EXPTE. 560/11 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 282/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. CLARA R. ARRECHEA, UBICADO EN
CALLE DORREGO N° 525.-

EXPTE. 596/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 283/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. GUADALUPE A. LINARES Y DEL SR.
NÉSTOR R. GALVÁN, UBICADO EN CALLE GRIMALDI
BIS N° 542, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 2300/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 284/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA
LARROSA M. EDUARDO – REPARACIÓN INTEGRAL
DEL TECHO DEL TEATRO MUNICIPAL.-

EXPTE. 4354/08 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 285/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MARÍA LUISA SOSA, UBICADO EN
CALLE BERUTTI N° 1408.-

EXPTE. 2363/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 286/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA
WAGNER V. NOEMÍ, PARA AISLACIÓN EN TECHO CEF
44.-

EXPTE. 1501/13 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 287/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. ROGELIO R. LURBET, UBICADO EN
AVDA. TRABAJADORES N° 840, B° ESCUELA 6.-

EXPTE. 2800/22 D.E.

RECARATULADO 288/23 H.C.D.

(Cuerpos I, II, y III) Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS, PILOÑA S.A., DROGUERÍA BELLAVISTA S.A., DNM FARMA S.A. Y ALFA CENTAURO S.A. – (COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO HABITUAL PARA EL HTAL. MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA).-
EXPTE. 1644/23 D.E. Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 289/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ALVAREZ ESTEFANÍA NICOLE – (COMPRA DE CARNE BOVINA, CERDO Y POLLO PARA EL HTAL. MUNICIPAL, DR. HÉCTOR CURA.-
EXPTE. 290/23 H.C.D. Salud – D. Económico – Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>MÓNICA MIRACOLA</u> PYTO. DE ORDENANZA. REGLAMENTACIÓN PARA EL USO DE TECNOLOGÍA DE COMUNICACIONES DE QUINTA GENERACIÓN.-
EXPTE. 3854/16 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 291/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. JORGE D. SANCHEZ, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2774.-
EXPTE. 2374/20 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 292/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. MIGUEL ÁNGEL ROMERO, UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 5973.-
EXPTE. 2239/23 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 293/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PIEDRAS Y CANAVERI, PARA REAFECTARLO COMO ÁREA URBANA.-
EXPTE. 3055/17 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 294/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. SANDRA L. DOMINGUEZ, UBICADO EN CALLE 13 BIS N° 2346.-
EXPTE. 2196/23 D.E. Infraestructura – Hacienda –	<u>RECARATULADO 295/23 H.C.D.</u> DESAFECTACIÓN DE ÁREA DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NUESTRA SRA. DE

Legislación	GUADALUPE ENTRE CALLES 35 BIS Y SAN LORENZO PARA REAFECTARLO COMO ÁREA URBANA.-
EXPTE. 839/16 D.E.	<u>RECARATULADO 296/23 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. MARCELO R. BALBUENA, UBICADO EN CALLE 37 BIS N° 1315 DE SIERRA CHICA.-
EXPTE. 3571/16 D.E.	<u>RECARATULADO 297/23 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA DE LA PAZ AZUAGA Y DEL SR. IGNACIO J. TREBUCQ, UBICADO EN CALLE JUAN PABLO I N° 1642 DE LOMA NEGRA.-
EXPTE. 298/23 H.C.D.	<u>IGLESIA CRISTIANA MISIONERA ARGENTINA</u>
Seguridad - Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. HABILITACIÓN HORARIA DE ESTACIONAMIENTO EN EL ACCESO DE LA IGLESIA CRISTIANA MISIONERA ARGENTINA, UBICADA EN CALLE SAN MARTÍN N° 2915.-
EXPTE. 2198/23/D.E.	<u>RECARATULADO 299/23 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN AL DOMINIO MUNICIPAL DE INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CIRC. I, SECC.D, QTA. 152, MZ.152a, PARC.5.-
EXPTE. 2197/23 D.E.	<u>RECARATULADO 300/23 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DR ORDENANZA. INCORPORACIÓN AL DOMINIO MUNICIPAL DE INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CIRC. I, SECC. D, QTA. 152, MZ. 152a, PARCELA 4.-
EXPTE. 3282/22 D.E.	<u>RECARATULADO 301/23 H.C.D.</u>
Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE BOLETA DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA MATERIALES EL HANGAR S.A. (VENTA DE PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL).-
EXPTE. 2000/16 D.E.	<u>RECARATULADO 302/23 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CARLA S. STALDEKER, UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1633 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 2153/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 303/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. NATALIA A. LACHERMEIER Y EL SR.
MIGUEL A. LIBERATTI, UBICADO EN CALLE 11 BIS
2733.-

EXPTE. 557/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 304/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE
BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA S.C.T.
PATAGONIA S.R.L. (VENTA DE PREDIO EN PARQUE
INDUSTRIAL).-

EXPTE. 2095/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 305/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE
BOLETO DE COMPRAVENTA A LA FIRMA BISBELA
S.R.L. (VENTA DE PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL).-

EXPTE. 306/23 H.C.D.

Salud – Legislación

**FUNDACIÓN SANAR – FEDERACIÓN ARGENTINA
DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN (FAGRAN) –
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (UNICEN –
OLAVARRÍA)**

PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN A LA LEY 27642
(LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN
SALUDABLE).-

EXPTE. 3686/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 307/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. CRISTIAN RAMÓN DEVIA, UBICADO EN
CALLE 26 BIS N° 1819 DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 2854/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 308/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. FLAVIA S. BRAVO, UBICADO EN
CALLE 28 BIS N° 1808 DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 764/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 309/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE NATALIA A. SAAVEDRA, UBICADO EN CALLE
28 BIS N° 1782 DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 4844/19 D.E.

RECARATULADO 310/23 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. VANESA L. COBIO Y DEL SR. RAFAEL I. GALLARDO, UBICADO EN CALLE 37 BIS N° 1285 DE SIERRA CHICA.-
EXPTE. 2200/23 D.E.	<u>RECARATULADO 311/23 H.C.D.</u>
Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DE LA FIRMA FOLKO S.A. (SEGURCOM).-
EXPTE. 2927/22 D.E.	<u>RECARATULADO 312/23 H.C.D.</u>
Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DE COPELECTRIC, CORRESPON-DIENTE A LA OBRA DE ILUMINACIÓN EN EL PQUE. UBICADO EN AV. DEL VALLE E/ ISLAS MALVINAS Y ELENA P. DE FORTABAT.-
EXPTE. 1703/22 D.E.	<u>RECARATULADO 313/23 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. LILIA R. ROJAS, UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 778, B° ESCUELA 6.-
EXPTE. 1808/22 D.E.	<u>RECARATULADO 314/23 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ROSA C. ROLDÁN Y DEL SR. CARLOS RAÚL PAIZ, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 854, B° ESCUELA 6.-
EXPTE. 315/23 H.C.D.	<u>INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA</u>
Seguridad – Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN SECTOR DE AVDA. URQUIZA SUR Y ALREDEDORES.-
EXPTE. 316/23 H.C.D.	<u>BLOQUE JUNTOS</u>
Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO CON EL GALARDÓN DE “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” A LA JÓVEN DEPORTISTA, PALOMA ROUTABOUL.-
EXPTE. 318/23 H.C.D.	<u>INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE VICENTE LÓPEZ Y PELEGRINO.-

EXPTE. 223/14 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 320/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE CINTIA S. LEBRERO, UBICADO EN AVDA.
TRABAJADORES N° 808, B° ESCUELA 6.-

EXPTE. 322/23 H.C.D.

Infraestructura – Legislación

BLOQUE U.C.R. – JUNTOS

PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO
PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE MANTENI-
MIENTO DEL PASO NIVEL DE AVDA. PRINGLES Y
CALLE BALCARCE.-

EXPTE. 323/23 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE U.C.R. – JUNTOS

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA
COLOCACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA
INTERSECCIÓN DE CALLE CNEL. SUAREZ ESQUINA
CHACABUCO.-

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Si me permite, quiero hacer una mención antes de comenzar con el tratamiento de los expedientes.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sí, Concejel.

Sra. CREIMER.-...Antes de iniciar con el tratamiento, quería hacer mención a que durante esta semana se está desarrollando la Semana de la ESI.

Me parece que es un tema que hemos conversado y hemos discutido, en el buen sentido de la palabra, en este Recinto. Una semana que se desarrolla en el interior de las escuelas, en cumplimiento con la Ley sancionada en el año 2006, y que viene esta Ley a darle al Estado un protagonismo en el tratamiento y el derecho que tienen nuestros niños, niñas y jóvenes a que se hable de estos temas, a que conozcan sobre su sexualidad, que conozcan sobre sus derechos, que reconozcan la diversidad que existe en cada uno de nosotros, y también viene a tener un papel muy importante en la prevención, en la prevención de las violencias y de los abusos sexuales, reconociendo que el 80 % de los abusos sexuales denunciados se producen en el seno intrafamiliar. Y con esto invito a cada uno de nosotros a que tomemos un papel protagonista y activo en la defensa de la educación sexual integral, reconociendo que no podemos dejar que el tratamiento y la formación en la educación sexual integral de nuestros niños, niñas y jóvenes se realice dentro de cada casa y en el interior de cada familia. Porque si asumimos que semejante porcentaje se produce al interior de cada familia, no podemos pretender que su formación se realice allí, donde estas situaciones existen.

Sin la participación del Estado, estamos desprotegiendo a nuestros niños, niñas y jóvenes, y les estamos quitando la posibilidad no solo de que conozcan, sino de que se hable y que ellos puedan identificar cuando estas situaciones suceden y también que encuentren o puedan empezar a buscar esos interlocutores que les van a permitir hablar y poner en palabras lo que les está sucediendo.

Solamente esto. No quería dejar de mencionarlo, aprovechando que la Sesión nuestra se desarrolla justamente en esta semana e invitarlos a que tomemos conciencia.
Nada más.

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento, en primer término, del:
**EXPTE. 2521/10 D.E. RECARATULADO 187/15 H.C.D. UNIDAD INTENDENTE
PROYECTO DE ORDENANZA. CESIÓN DE DERECHOS DEL BOLETO DE COMPRAVENTA EFECTUADA POR LA FIRMA UNIPERSONAL PAMELA GISELE VIDELA A FAVOR DE LA FIRMA VIENTOS ARGENTINOS.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 187/15 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5153/23.

Corresponde al Expte. 2521/10 D.E.
recaratulado 187/15 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 5 3 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Decreto N° 870/23, que aprueba la cesión de derechos del boleto de compraventa efectuada por la firma PAMELA GISELE VIDELA, CUIT N° 23-31094943-4, a favor de la firma VIENTOS ARGENTINOS S.R.L., CUIT N° 30-71495075-0, respecto de la fracción de tierras ubicada en la Ampliación del Parque Industrial de Olavarría - Sector V, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en plano de mensura y división de característica 78-82-2021 como Circunscripción II, Sección G, Chacra 638, Fracción 7, Parcela 2, partida inmobiliaria 078-29206.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa de fecha 24 de julio de 2010, convalidado por Ordenanza N° 3847/15, así como aquellos que tengan por

finalidad instrumentar la escrituración a favor del nuevo adquirente del inmueble descripto ut supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 213/23 H.C.D. JUVENTUD RADICAL. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN.SW DECLARANDO CON EL GALARDÓN DE
“HONOR AL MÉRITO CIUDADANO AL SR.
SALERNO EZEQUIEL.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

En esta ocasión, es un proyecto presentado por la Juventud Radical con la idea de reconocer la trayectoria de Ezequiel Salerno, alguien que ha accedido a un cargo internacional, un cargo que permite trabajar desde el liderazgo, desde la ayuda comunitaria, desde la tolerancia, desde el respeto; y ese cargo permite, justamente, que sea un olavarricense quien lo esté representando a nivel internacional.

Ezequiel Salerno comenzó su trayectoria en Interact Club Olavarría en el año 2011. Con tan solo 13 años, en ese espacio que tiene la Organización se desempeñó a cargo en el área de Prensa y difusión. En otro periodo fue secretario y concluyó como Vicepresidente, como así también tuvo su primera participación a nivel distrital como Secretario de Relaciones Públicas y en el Periodo 2016 - 2017 logró ser Representante Distrital de Interact, del ex Distrito 4920 -único olavarricense a la fecha que ha alcanzado este lugar, y órgano que nuclea todos los clubes Interact del Distrito-.

Además, en el periodo 2014-2015, partió en un Intercambio Cultural hacia Francia, siendo uno de los programas más famosos que tiene la Organización y el cual le permitió vivir durante un año una experiencia de intercambio de culturas, conocimiento de un nuevo idioma y relaciones vinculares con otros miembros de Rotary Internacional.

Luego, cuando cumple 18 años sigue su trayectoria rotaria dentro de Rotaract, espacio que acoge a personas entre 18 y 30 años en Rotaract Club Olavarría Norte. Se desempeñó como integrante del comité de finanzas, secretario del club y, luego, al igual que cuando formó parte de Interact, pasó a desarrollar funciones en el Distrito.

Las funciones que desempeñó dentro del Distrito: del 2018 al 2019, Director del Comité de Finanzas; del 2019 al 2020, Director del Comité de Comunicaciones / Integrante de la Comisión de Reglamento; del 2020 al 2021, Director del Comité de Comunicaciones; del 2020 al 2021, Director del Comité de Capacitación y Membresía / Secretario Distrital.

En el año 2022 fundan Rotaract Club Olavarría San Vicente, mientras él se desempeña como Representante Distrital de Rotaract del Distrito 4921 -ex 4920-, mismo cargo que había desempeñado en Interact.

Estas organizaciones que estoy mencionando tienen representación internacional, y es ahí, en la Agencia Informativa Rotariana que nuclea a Argentina, Uruguay y Paraguay, donde Ezequiel está presidiendo y llevando adelante su rol a través del liderazgo, del desarrollo de distintas habilidades, de potenciar las distintas capacidades de cada uno de los integrantes.

También, es importante reconocer que cada uno de estos cargos que mencioné que ocupó Ezequiel son cargos que se toman a través de una elección que se hace; es decir que hubo más jóvenes que apoyaron y que de alguna manera fomentaron que llegara a desempeñar este rol tan protagónico y tan importante.

Así que en se sentido es que la Juventud Radical ha presentado este proyecto y, a través de sus miembros, ha permitido que nosotros pongamos la voz y presentemos a Ezequiel Salerno. Invito a que se acompañe esta Resolución donde, en su artículo 1°, establece (leyendo). “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” al rotario y rotaractiano Ezequiel Salerno por su trayectoria en la organización. Artículo 2°.- Los Vistos y Considerandos son parte integral de la presente Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución al rotario y rotaractiano Ezequiel Salerno, como así también a Interact Club Olavarría, Rotary Olavarría Centro, Rotary Olavarría Norte, Rotary Olavarría San Vicente y Rotaract Olavarría San Vicente”. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 213/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 041/23.

Corresponde al Expte.: 213/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

V I S T O:

La necesidad de reconocer la trayectoria de Ezequiel Salerno en la organización internacional y club de servicio Rotary, el cual este año asumirá en uno de los cargos de máxima jerarquía dentro de Rotaract, y;

CONSIDERANDO:

Que Ezequiel Salerno comenzó su trayectoria en Interact Club Olavarría en el año 2011 con tan solo 13 años, es el espacio más joven que tiene la Organización y en donde se desempeñó a cargo del área de prensa y difusión, en otro periodo fue secretario y concluyó como Vicepresidente; como así también tuvo su primer participación a nivel distrital como Secretario de Relaciones Públicas y en el Periodo 2016 - 2017 logró ser Representante Distrital de Interact, del ex Distrito 4920, único Olavarriense a la fecha de alcanzar este lugar y órgano que nuclea todos los clubes Interact del Distrito;

Que, además, en el periodo 2014-2015, partió en un Intercambio Cultural hacia Francia, siendo uno de los programas más famosos que tiene la Organización y el cual le permitió vivir durante un año una experiencia de intercambio de culturas, conocimiento de un nuevo idioma y relaciones vinculares con otros miembros de Rotary Internacional;

Que luego, tras cumplir 18 años siguió su trayectoria rotaria dentro de Rotaract, espacio que acoge a las personas de 18 a 30 años en Rotaract Club Olavarría Norte. Allí se desempeñó como integrante del comité de finanzas, secretario del club y luego, al igual que cuando formó parte de Interact, pasó a desarrollar funciones en el Distrito. De las cuales podemos enumerar:

Periodo 2018-2019, director del Comité de Finanzas; Período 2019 - 2020 Director del Comité de Comunicaciones / Integrante de la Comisión de Reglamento; Período 2020-2021 Director del Comité de Comunicaciones; Período 2020-2021 Director del Comité de Capacitación y Membresía / Secretario Distrital;

Que en el año 2022 fundan Rotaract Club Olavarría San Vicente, mientras él se desempeñaba como Representante Distrital de Rotaract del distrito 4921 (ex 4920), mismo cargo que había desempeñado previamente, pero en Interact;

Que esta organización, al ser internacional, cuenta con espacios de intercambio y desarrollo entre países, es allí donde Ezequiel empezó a participar por su labor y desempeño distrital en la Agencia Informativa Rotaractiana Argentina, Uruguay, Paraguay (A.I.R.A.U.P), en donde formó parte del Comité de Comunicaciones, como Co-Presidente y luego como Director del Comité de Internacionales;

Que cabe destacar que todos los cargos y lugares donde se desempeñó son electos mediante el voto, lo cual remarca el reconocimiento constante de sus pares para poder desarrollar los cambios positivos que marcan en las comunidades y el mundo estos grupos;

Que mediante la asamblea A.I.R.A.U.P desarrollada durante el año 2022, Ezequiel fue electo para presidir la agencia en el Periodo 2023-2024, conformando así el primer Olavarricense en alcanzar este lugar y llevando su impronta de servicio a la comunidad y empatía a esferas internacionales;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Décima (10°) y Undécima (11°) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizadas en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 4 1 / 2 3

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” al rotario y rotaractiano Ezequiel Salerno por su trayectoria en la organización.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Resolución al rotario y rotaractiano Ezequiel Salerno, como así también a Interact Club Olavarría, Rotary Olavarría Centro, Rotary Olavarría Norte, Rotary Olavarría San Vicente y Rotaract Olavarría San Vicente.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 217/23 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE
“HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL SR. VÍCTOR
O. CORRIDONI, LECHERO DE LA
LOCALIDAD DE SIERRAS
BAYAS.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Recién presentábamos a alguien que se había desempeñado a través de su liderazgo y su compromiso y, en este caso, también, una persona muy comprometida, un emprendedor de la localidad de Sierras Bayas que seguramente ya conocen y conocen de su trayectoria. Es la labor de Víctor Oscar Corridoni, que durante 55 años trabajó como lechero en forma ininterrumpida -y, como él dice, “no falté ni un día” a hacer su reparto- en la localidad de Sierras Bayas.

Víctor Oscar, conocido como “El Cholo” Corridoni, nació el 18 de abril de 1936, y desde muy chiquito su sueño era ser lechero.

A los 12 años vendía agua y con su ganancia pudo comprar el primer “rancho” para su familia. Él nos contaba en primera persona que hubo un tío que lo ayudó a comprar su primera yegua y su carro. Se desempeñó como aguatero, dado que en la localidad no había agua en esa época, y durante toda esa etapa tuvo esa función tan importante para la localidad.

Son muchos los lindos momentos que atesora de las salidas a cada barrio de Sierras Bayas, como el momento en que los niños salían a la vereda a escuchar su icónica campana para recibir un caramelo. Menciona: “Llevaba una lata y siempre les daba un dulce cuando los veía a los más chiquitos, y hoy algunos ya hasta son abuelos”.

Más de una vez fue testigo de reveses difíciles en la vida de sus vecinos. Se acuerda de una señora con muchos hijos que no tenía para pagar la leche y él se la regalaba.

Todos los días recorría el pueblo con su carro de lechero, acompañado por el inconfundible trotar del caballo, con una mano en el bolsillo para amortiguar el frío helado de las mañanas y la otra mano cubierta con un guante negro tirando de la rienda, que de vez en cuando sube hasta la cabeza para acomodar la boina roja o blanca, según la ocasión.

Durante las horas de la mañana era una fija cruzarse con el Cholo Corridoni, el lechero; el último -según dice- de la Provincia de Buenos Aires. Se levantaba todos los días a las 2 de la mañana para hacer su labor diaria y poder llegar a tiempo a todos lados.

La comunidad lo ha reconocido. La comunidad actualmente lo tiene y valora todo lo que ha emprendido y todo lo que ha llevado adelante durante estos años, porque en ese relato que él nos hizo y nos contó de su vida, con mucha emoción y mucha nostalgia, pudo mencionar cada uno de sus emprendimientos, cada uno de sus compromisos asumidos en la comunidad, con mucha emoción.

De esa manera es que junto a vecinos nos acercamos y presentamos este proyecto que aguardamos sea acompañado, un proyecto de Resolución, donde dice, en su artículo 1° (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de ‘Honor al Mérito Ciudadano’ al lechero Víctor Oscar Corridoni. Artículo 2°.- Los Vistos y Considerandos son parte integral de la presente Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución a Víctor Oscar Corridoni. Artículo 4°, de forma”.

Aguardando el acompañamiento, nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Simplemente para decirles, todos saben que soy oriunda de Sierras Bayas y como concejal del Bloque, por supuesto, vamos a acompañar este proyecto tan lindo que distingue a un vecino de la localidad, un vecino muy querido por la localidad, por un montón de valores que ha logrado desarrollar entre todos los vecinos a lo largo de su vida.

Como recién comentaba la Concejal preopinante, es un señor de 87 años hoy día que ha estado presente siempre, es decir, en distintos horarios del día se lo ha podido ver a “Cholo” recorriendo el pueblo con su carro.

Para agregar algunas cosas a lo que contaba recién la Concejal Vergel, decirles que Cholo tiene una colección de 20 carros -porque es un apasionado también por la vida de campo-, una colección importante. Que su sueño es algún día poder tener un museo con esos carros y ponerle el nombre de su difunta esposa.

Carros que cada uno tiene una historia riquísima para contar. Cholo es una persona que uno conversa con él y se queda escuchándolo callado y apasionado, por todo lo que ha pasado en su vida. Cuando habla de los carros cuenta, por ejemplo, que tiene un carro que se vendía pan y que en ese carro, cuando lo restauró encontró monedas entre las maderas, de 1926. Carros que se vendía carne en el pueblo, carros que se vendían verduras, carros que pertenecían a la fábrica Cementos san Martín, donde se repartía mercadería o hielo.

La verdad que esos 20 carros que tiene, para cada uno tiene una historia hermosa. Qué lindo sería que entre todos algún día podamos cumplirle el sueño a Cholo, que él dice que no sabe si lo va a llegar a cumplir pero lo deja, ¿no?, como para sus hijos, sus nietos. Tiene 4 hijos, tiene 10 nietos y 8 bisnietos, una familia bastante grande.

Y Cholo siempre cuenta cosas que aprendió. Un ejemplo que le dejó su primer patrón, que lo nombra siempre, Don Pedro Lafourcade, que fue quien primero le dio la posibilidad de vender leche y le dijo cosas que lo marcaron toda su vida. Y, realmente, lo que él dice, como oriunda de Sierras Bayas, de conocerlo y haber estado muchos años dentro de la comunidad, doy fe que eso él lo cumplió: que Pedro le dijo “no faltes nunca al trabajo”, le dijo “vas a estar en contacto con la gente, nunca tenés que contar nada de lo que veas: si una señora sale con la olla toda sucia que vos le vas a poner la leche, eso no lo debés decir, si te dicen que murió tal persona, si vos no lo ves adentro del cajón no lo podés decir, porque está muy mal que en pueblo se diga ‘me lo dijo el lechero’”.

Entonces, para él eran cosas muy importantes y lo respetó siempre. Y es reconocido por eso, por ser una persona muy respetuosa, una persona en quien se puede confiar. Él dice que, lógicamente, todas las casas que ha visitado a lo largo de estos 55 años de repartir leche, conoce historias de muchas familias, pero ese respeto siempre lo tuvo Cholo y es muy reconocido por eso.

Cholo dice siempre “conseguí cosas que con el dinero no las podés comprar, que es el cariño de la gente, la confianza, el respeto, y eso no hay dinero que lo pague”, y por eso él siempre -siempre lo dice- se siente inmensamente rico.

Además, también para destacar de Cholo que es una persona muy alegre, muy jovial; es una persona que siempre está a disposición, una persona humilde, un luchador. Incansable luchador. Creo que esa es la palabra que más lo define -para mí- a Cholo, es esto: el ser un luchador, siempre pensando que las cosas van cambiar para mejor; siempre tiene una mirada positiva sobre todo.

Así que contenta de que este proyecto hoy pueda ser aprobado y, por supuesto, nosotros vamos a acompañar para que Cholo Corridoni sea reconocido como un vecino destacado dentro de la localidad de Sierras Bayas.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 217/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 042/23.

Corresponde al Expte.: 217/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

V I S T O:

La labor de Víctor Oscar Corridoni durante 55 años trabajando como lechero de manera ininterrumpida en la localidad de Sierras Bayas, y;

CONSIDERANDO:

Que Víctor Oscar "El Cholo" Corridoni, nació el 18 de abril de 1936, desde muy chiquito su sueño era ser lechero. A los 12 años vendía agua y con su ganancia pudo comprar el primer "rancho" para su familia. Hasta los 18 trabajó de peón lechero en distintos tambos;

Que son muchos los lindos momentos que atesora de las salidas a cada barrio de Sierras Bayas, como el momento en que los niños salían a la vereda al escuchar su icónica campana para recibir un caramelo. "Llevaba una lata y siempre les daba un dulce cuando los veía a los más chiquitos que hoy algunos ya hasta son abuelos". Más de una vez fue testigo de reveses difíciles en la vida de sus vecinos, y se acuerda de una señora con cuatro hijos que no podía pagar la leche, y sin pestañear, él se la regalaba para que pudiera alimentar a los nenes;

Que todos los días recorría el pueblo con su carro de lechero acompañado por el inconfundible trotar del caballo, una mano en el bolsillo para amortiguar el frío helado de las mañanas, la otra mano cubierta con un guante negro tirando de la rienda que de vez en cuando sube hasta la cabeza para acomodar la boina roja o blanca, según la ocasión;

Que durante las horas de la mañana era una fija cruzarse con el Cholo Corridoni, el lechero. "El último de Buenos Aires" según él, que se levantaba todos los días a las 02:00 am para comenzar su labor diaria y poder llegar a tiempo a todos lados;

Que la propia comunidad de su pueblo, a través de la agrupación "Sierras Bayas Solidaria" homenajearon su labor y trayectoria, en donde el acto incluyó la entrega de las llaves de la ciudad talladas en madera y la presentación de canciones y un poema que lo recordaba;

Que en los momentos en los que lo visita la nostalgia se refugia en la gratitud, en su tiempo libre pinta algunos cuadros, y restaura la colección de 20 carros que dispone en su granja, motivado por la idea de poder cumplirle el sueño a su amada Elida de abrir un museo con su nombre;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Décima (10°) y Undécima (11°) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizadas en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 4 2 / 2 3

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” al lechero Víctor Oscar Corridoni.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Resolución a Víctor Oscar Corridoni.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1415/23 D.E. RECARATULADO 236/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. NÓMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES, PERIODO 2023 – 2024.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 236/23 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO N° 027/23.

Corresponde al Expte. 1415/23 D.E.
recaratulado 236/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

V I S T O:

El registro de Mayores Contribuyentes para el período 2023/2024, ingresado el día 27 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO;

Que con la nominación de postulantes por los grupos políticos: “BLOQUE JUNTOS”, “BLOQUE U.C.R.-JUNTOS”, “BLOQUE FORO OLAVARRÍA-F.R.”,

“BLOQUE FRENTE DE TODOS”, y “BLOQUE AHORA OLAVARRÍA”, se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 94º, Inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias;

Que a los efectos de dejar determinadas las denominaciones indicadas, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Décima (10º) y Undécima (11º) Sesiones Ordinarias, del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Nomínese como listado de Mayores Contribuyentes para la designación definitiva por parte del Departamento Ejecutivo Municipal para el período 2023/2024, el que a continuación se detalla:

BLOQUE JUNTOS

TITULARES

RADIOVOJ, Gonzalo	DNI 29.746.939 – Casa 882 – B° CECO I.
SCARPELLO, Edith Ester	DNI 10.860.222 – Gral. Paz 2487 – 2° A.
BUSTO, Liliana Beatriz	DNI 12.177.419 – Pelegrino 2645.
HARITCHET, Adolfo Hernán	DNI 16.174.417 – Moya 1632.
BALLESTEROS, María Laura	DNI 11.607.229 – H. Yrigoyen 2555 – 6° E.
PEREGRINA, Claudia Patricia	DNI 16.174.344 – José L. Torres 2976.
MASSON, Fabián Horacio	DNI 23.457.214 – Aust 1518 – Sierras Bayas.
DIRAZAR, María Marta	DNI 18.025.202 – Independencia 3542.
ALVAREZ, Alejandra Pamela G.	DNI 28.298.207 – Necochea 2725.
MARÍN, Ana Laura	DNI 34.942.314 – Casa 96 – B° Ituzaingó.

SUPLENTES

GRAMUNDO, Pablo Rodolfo	DNI 16.768.428 – 25 de Mayo 4084.
PALAHY, Pablo Martín	DNI 23.128.466 – Bolívar 1457.
MOLINARI, María de los Ángeles	DNI 24.595.256 – B° Luz y Fuerza – Casa 38.
SAENZ BURUAGA, Carlos J.	DNI 14.501.360 – Rca. del Líbano 1536.
GARCÍA, Danilo Edelmar	DNI 11.344.412 – Av. Del Valle 3925.
LÓPEZ, María Virginia	DNI 22.678.474 – Rivadavia 3915.
MENDÍA, Magdalena Juana	DNI 10.786.021 – V. Sarsfield 2761.
MONASTERIO, Mónica F.	DNI 21.022.395 – Av. Pringles 2429 – Dpto. 2.
PAVAN, Jorge Omar	DNI 27.803.297 – Saavedra 3390.
LEDESMA, Sergio Gustavo	DNI 16.986.479 – Saavedra 1318.

BLOQUE U.C.R. - JUNTOS

TITULAR

CANEVELLO, Emilio Luis DNI 16.924.109 – Rivadavia 3359 – 5° C.

SUPLENTE

LAURENZ, María José DNI 27.748.425 – Azopardo 3281.

BLOQUE FORO OLAVARRÍA – F.R.

TITULARES

MARTÍNEZ, Marisa Andrea DNI 21.771.338 – F. Leloir 680.

DONATELLI, Luis Horacio DNI 25.397.649 – Urquiza 1081.

SUPLENTES

PADÍN, Lucrecia DNI 29.718.225 – Belgrano 4516.

CAPUANO, Yamila L. DNI 36.953.774 – Calle 110 bis 2953.

BLOQUE FRENTE DE TODOS

TITULARES

GARCÍA, Miguel Alberto DNI 32.257.942 - Alsina 2338 - Dpto. 4.

SÁNCHEZ, Enrique Oscar DNI 12.177.735 - España 3581.

AROUXET RAMONGASSIE, Juan P. DNI 24.595.311 – Alsina 3461 – 1° C.

BALDINO, Bernardo DNI 31.837.334 – Vte. López 4526.

SANTELLÁN, Carolina DNI 28.298.318 – B° CECO I – Casa 92.

ROSENDE, Rocío Florencia Romina DNI 39.979.276 – Calle 5 Bis 2774.

SUPLENTES

PARSERISAS, María Marta DNI 11.344.522 – Vte. López 1404 – 1° piso.

OLMEDO SHANNON, Leticia DNI 92.870.381 – Calle 11 bis 2618.

SÁNCHEZ, Estela Mabel. DNI 14.340.682 - Grimaldi 1628.

SANN DE MALAMUD, Rosa Beatriz DNI 4.892.472 – Calle 9 de Julio 4080.

GALLO CABRERA, Maximiliano E. DNI 29.533.861 – Barrio CECO I – Casa 675.

CASANELLA, Gabriela DNI 16.585.721 – Calle 101 Bis 3473.

BLOQUE AHORA OLAVARRÍA

TITULAR

ALONSO, Silvia Yolanda

DNI 24.428.491 - Barrio Bancario II - Casa 10.

SUPLENTE

GAMONDI, Osiris Arnoldo

DNI 22.305.816 – Sgto. Cabral 3280.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría procédase a dar traslado al Departamento Ejecutivo Municipal de las nominaciones efectuadas.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 2 7 / 2 3

DONACIONES
TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde ahora el tratamiento en conjunto de 18 expedientes relacionados con la donación de inmuebles:

EXPTE. 2997/06 D.E. RECARATULADO 374/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. RECTIFICACIÓN DE ART. 1º DE LA ORDENANZA 4785/21. (DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MIRIAM G. FRIAS Y DEL SR. OSCAR O. RIVERO, UBICADO EN CALLE LUCIANO PEDREIRA N° 3041.-

EXPTE. 1669/22 D.E. RECARATULADO 102/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA TERESA CARRA Y DEL SR. FRANCISCO E. DE LA SERNA, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 740, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 5302/07 D.E. RECARATULADO 110/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MYRIAM L. AYALEF, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 782, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 2962/16 D.E. RECARATULADO 112/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. TRIANA A. MORALES, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2732.-

EXPTE. 2011/16 D.E. RECARATULADO 141/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. OLGA R. RIVAS MOLINA Y DEL SR. GUILLERMO R. MIÑO, UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1652 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 641/17 D.E. RECARATULADO 144/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. GLORIA F. NAHUELQUIR Y DEL SR. MATÍAS J. GOMEZ, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2719.-

EXPTE. 3206/21 D.E. RECARATULADO 147/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. MARCELA V. GYARMATTI Y DEL SR. JULIÁN A. CABRERA, UBICADO EN CALLE 13 BIS N° 2733.-

EXPTE. 3163/21 D.E. RECARATULADO 152/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CLAUDIA F. PAIS Y DEL SR. MIGUEL A. CRUZ, UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 792, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 6151/16 D.E. RECARATULADO 153/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. TANIA M. B. FERRER DIAZ Y EL SR. FACUNDO LAURENZ, UBICADO EN CALLE 7 BIS N° 2760.-

EXPTE. 3464/13 D.E. RECARATULADO 187/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. IRMA N. GALLASTEGUI, UBICADO EN CALLE CORONEL SUAREZ N° 4590.-

EXPTE. 575/16 D.E. RECARATULADO 189/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. CINTIA S. URBAN, UBICADO EN CALLE 28 BIS N° 1732 DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 734/93 D.E. RECARATULADO 190/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. NORMA A. SEITZ, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 795 BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 1997/08 D.E. (Con anexión de Expte.: 4662/09 D.E.) RECARATULADO 191/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. YANINA S. COLOMBO, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 701, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 4113/09 D.E. RECARATULADO 192/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CELESTINA A. LUMELLI Y DEL SR. JOSÉ L. KYSILKA, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 607.-

EXPTE. 4692/05 D.E. RECARATULADO 206/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. MARÍA LUCRECIA MARTÍNEZ, UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS N° 4117.-

EXPTE. 1600/13 D.E. RECARATULADO 207/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. MELINA M. G. SALVATIERRA NARVAEZ Y DEL SR. FÉLIX NAKOUZI, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 963, BARRIO ESCUELA 6.-

**EXPTE. 1888/20 D.E. RECARATULADO 208/23 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA BELÉN VIVAS Y
DEL SR. LUCAS E. URRUTIA, UBICADO
EN CALLE NECOCHEA
N° 5961.-**

**EXPTE. 3320/07 D.E. RECARATULADO 209/23 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SEÑOR
HÉCTOR A. QUIROGA, UBICADO EN CALLE
GRIMALDI BIS N° 793, BARRIO
ESCUELA 6.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 374/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5154/23.

Corresponde al Expte. 2997/06 D.E.
recaratulado 374/20 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 5 4 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el artículo 1°) de la Ordenanza N° 4785/21, sancionada el 30 de noviembre de 2021 y promulgada por Decreto N° 4791 de fecha 16 de diciembre de 2021, el que queda redactado de la siguiente manera: “Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Miriam Graciela FRIAS, DNI N° 12.132.534 y del señor Oscar Osvaldo RIVERO, DNI N° 12.061.757 de un inmueble ubicado en calle Luciano Pedreira N° 3041 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398ad, Parcela 10c, con una superficie de 193.56 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 38575, Partida 53492”.-

ARTÍCULO 2°: Mantiénense vigente los restantes artículos de la Ordenanza N° 4785/21, sancionada el 30 de noviembre de 2021 y promulgada por Decreto N° 4791 de fecha 16 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 102/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5155/23.

Corresponde al Expte. 1669/22 D.E.
recaratulado 102/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 5 5 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Teresa CARRA DNI N° 18.237.474 y al señor Francisco Eduardo DE LA SERNA, DNI N° 11.344.696, de un inmueble sito en calle Grimaldi bis N° 740, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400am, Parcela 3, con una superficie de 303.12 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 18377, Partida 73028.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Teresa CARRA y del señor Francisco Eduardo DE LA SERNA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 110/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5156/23.

Corresponde al Expte. 5302/07 D.E.
recaratulado 110/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 5 6 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Myriam Luján AYALEF, DNI N° 20.332.345 de un inmueble sito en calle Grimaldi bis N° 782, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400am, Parcela 6, con una superficie de 303.12 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 18377, Partida 73031.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Myriam Luján AYALEF, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 112/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5157/23.

Corresponde al Expte. 2962/16 D.E.
recaratulado 112/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 5 7 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Triana Alejandrina MORALES, DNI N° 31.094.070, de un inmueble ubicado en calle 11 bis N° 2732, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397ag, Parcela 26, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 61270, Partida 74821, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Triana Alejandrina MORALES, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 141/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5158/23.

Corresponde al Expte. 2011/16 D.E.
recaratulado 141/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 5 8 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Olga Remilda RIVAS MOLINA, DNI 94.335.620 y del señor Guillermo Ramón MIÑO, DNI 24.163.962, de un inmueble ubicado en calle Juan Domingo Perón N° 1652, de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 56, Parcela 6, con una superficie de 378,30 m², Matrícula 61598, Partida 76613, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Olga Remilda RIVAS MOLINA y del señor Guillermo Ramón MIÑO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 144/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5159/23.

Corresponde al Expte. 641/17 D.E.
recaratulado 144/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5159/23

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Gloria Florentina NAHUELQUIR, DNI N° 34.501.771 y del señor Matías Javier GOMEZ, DNI N° 31.649.174, de un inmueble ubicado en calle 11 Bis N° 2719, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397af, Parcela 6, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 61099, Partida 74773, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Gloria Florentina NAHUELQUIR y del señor Matías Javier GOMEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 147/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5160/23.

Corresponde al Expte. 3206/21 D.E.
recaratulado 147/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5160/23

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Marcela Viviana GYARMATTI, DNI N° 28.195.066 y del señor Julián Aníbal CABRERA, DNI N° 27.624.713, de un inmueble

ubicado en calle 13 Bis N° 2733, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397ag, Parcela 5, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 61155, Partida 74800, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Marcela Viviana GYARMATTI y del señor Julián Aníbal CABRERA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 152/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5161/23.

Corresponde al Expte. 3163/21 D.E.
recaratulado 152/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 6 1 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Claudia Fabiana PAIS, DNI N° 16.848.465 y del señor Miguel Arturo CRUZ, DNI N° 16.174.581, de un inmueble ubicado en Avenida Trabajadores N° 792, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400g, Parcela 7, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 18377, Partida 73060, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Claudia Fabiana PAIS y del señor Miguel Arturo CRUZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 153/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5162/23.

Corresponde al Expte. 6151/16 D.E.
recaratulado 153/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 6 2 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Tania María Belén FERRER DIAZ, DNI N° 39.349.108 y del señor Facundo LAURENZ, DNI N° 37.978.788, de un inmueble ubicado en calle 7 Bis N° 2760, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397ad, Parcela 28, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 61031, Partida 74739, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Tania María Belén FERRER DIAZ y del señor Facundo LAURENZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 187/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5163/23.

Corresponde al Expte. 3464/13 D.E.
recaratulado 187/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 6 3 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Irma Noemí GALLASTEGUI, DNI N° 13.230.219 de un inmueble sito en calle Coronel Suarez N° 4590, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 176, Manzana 176b, Parcela 4b, con una superficie de 87.87 m², Matrícula 13429, Partida 80267, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto

normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Irma Noemí GALLASTEGUI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 189/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5164/23.

Corresponde al Expte. 575/16 D.E.
recaratulado 189/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 6 4 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Cintia Soledad URBAN, DNI N° 36.572.391, de un inmueble ubicado en calle 28 bis N° 1732, de la localidad de Sierra Chica, partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bb, Parcela 3, con una superficie de 292,12 m², Matrícula 63076, Partida 74017, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Cintia Soledad URBAN, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 190/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5165/23.

Corresponde al Expte. 734/93 D.E.
recaratulado 190/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 6 5 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Norma Analía SEITZ, DNI N° 17.288.934, de un inmueble ubicado en calle Fassina N° 795, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400g, Parcela 8, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 18377, Partida 73061, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Norma Analía SEITZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 191/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5166/23.

Corresponde a los Exptes. 1997/08 y
4662/09 D.E.
recaratulado 191/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 6 6 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Yanina Soledad COLOMBO, DNI N° 27.748.678, de un inmueble ubicado en calle Fassina N° 701, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400g, Parcela 14, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 18377, Partida 73067, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Yanina Soledad COLOMBO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 192/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5167/23.

Corresponde al Expte. 4113/09 D.E.
recaratulado 192/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 6 7 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades a favor de la Sra. Celestina Adelina LUMELLI, DNI N° 40.473.338 y del señor José Luis KYSILKA, DNI N° 40.236.337, de un inmueble ubicado en calle Fassina N° 607, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400f, Parcela 12, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 44927, Partida 75772, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Celestina Adelina LUMELLI y del señor José Luis KYSILKA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 206/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5168/23.

Corresponde al Expte. 4692/05 D.E.
recaratulado 206/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 6 8 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Lucrecia MARTINEZ, DNI N° 30.622.750, de un inmueble sito en calle Azopardo bis N° 4117, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 154, Manzana 154f, Parcela 15, con una superficie de 289,43 m², Matrícula 41747, Partida 79523, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Lucrecia MARTINEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 207/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5169/23.

Corresponde al Expte. 1600/13 D.E.
recaratulado 207/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 6 9 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Melina Mariana Graciela SALVATIERRA NARVAEZ, DNI N° 29.265.723 y al señor Félix NAKOUZI, DNI N° 26.829.164, de un inmueble ubicado en calle Fassina N° 963, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría,

designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400h, Parcela 11, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 18377, Partida 73077, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Melina Mariana Graciela SALVATIERRA NARVAEZ y del señor Félix NAKOUZI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 208/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5170/23.

Corresponde al Expte. 1888/20 D.E.
recaratulado 208/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 7 0 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Belén VIVAS, DNI N° 37.978.884 y del señor Lucas Ezequiel URRUTIA, DNI N° 36.954.017, de un inmueble ubicado en calle Necochea N° 5961, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604aa, Parcela 12, con una superficie de 355,30 m², Matrícula 37694, Partida 47947, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Belén VIVAS y del señor Lucas Ezequiel URRUTIA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 209/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5171/23.

Corresponde al Expte. 3320/07 D.E.
recaratulado 209/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 1 7 1 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Héctor Adolfo QUIROGA, DNI N° 20.047.024, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi bis N° 793, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400y, Parcela 8, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 18377, Partida 73092, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Héctor Adolfo QUIROGA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- De acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria, corresponde tratamiento del:

**EXpte. 317/23 H.C.D. INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA JORNADA
ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN
CIVIL “ANIMATE”.-**

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución nace del trabajo conjunto que venimos realizando con diferentes instituciones de la Ciudad y del Partido de Olavarría, en este caso con la Asociación Civil ANIMATE, una asociación civil que venimos acompañando, que venimos apoyando y con la cual venimos articulando distintas actividades. En este caso, resaltar y realzar a través de este proyecto de Resolución esta actividad que se va a realizar el 30 y 31 de este mes en las instalaciones de la Sociedad Italiana.

Esta Asociación Civil ANIMATE, que en esta ocasión nos va a brindar la jornada “Detección y prevención del abuso sexual en las infancias” pero que tantas actividades viene desarrollando en materia de prevención, en materia de acompañamiento a las víctimas de abuso sexual y de concientización, también.

Por eso, destacar a través de este proyecto, en el que espero tengamos el acompañamiento de todos los Concejales y Concejales, esto tan importante porque tiene que ver con una temática muy sensible, una temática que trabaja con niños, con adolescentes, con muchísimas familias olavarríenses, y tiene que ver con el sentido del respeto mutuo, tiene que ver con la convivencia en comunidad y la forma sana de construir el sentir para nuestra comunidad y tratar de que a través de esta institución y tantas instituciones nos veamos reflejados, podamos vivir en paz y tener una muy buena convivencia.

Así que celebramos y festejamos esta actividad que se va a desarrollar el 30 y 31 acá nomás, acá a la vueltita de este inmueble, con lo cual vamos a estar presentes acompañando a Liliana Cuenca y a toda la comisión de la Asociación Civil.

Paso a leer el articulado del proyecto: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la Jornada ‘Detección y

prevención del abuso sexual en las infancias’, organizada por la Asociación Civil ANIMATE, a desarrollarse los días 30 y 31 de agosto de 2023 en la sede de la Sociedad Italiana de Olavarría. Artículo 2º.- Envíese copia de la presente Resolución a la Asociación Civil ANIMATE. Artículo 3º, de forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 317/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 043/23.

Corresponde al Expte. 317/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 3 / 2 3

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la Jornada “Detección y prevención del abuso sexual en las infancias”, organizado por la Asociación Civil ANIMATE, a desarrollarse los días 30 y 31 de agosto de 2023 en la sede de la Sociedad Italiana de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente Resolución a la Asociación Civil ANIMATE.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPT. 319/23 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLA-
TIVO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL
CONGRESO “CREA”.-**

Sra. MOSESCU.- Pido la palabra.

En el mes de septiembre se realizará en nuestra ciudad el Congreso CREA Sudoeste 2023. Es organizado por CREA, una asociación sin fines de lucro que reúne a más de 2000 empresas agropecuarias que trabajan para potenciar sus organizaciones a través del intercambio de ideas

y experiencias, en la búsqueda de mejoras de sus procesos de trabajo, respondiendo a necesidades técnicas, económicas y humanas.

Los ejes de este Congreso están relacionados con la gestión ambiental, la cultura de las organizaciones y el debate sobre la coyuntura actual.

Durante las dos jornadas habrá más de 30 oradores, más de 50 empresas confirmadas y más de 600 participantes. Entre los principales oradores estará Mateo Salvatto.

La realización de este evento en Olavarría se plantea como una oportunidad única para aprender, conectar, crecer, y tener sobre todo la palabra de los expertos de diversas disciplinas, que compartirán sus valiosos conocimientos sobre las últimas tendencias, avances tecnológicos y prácticas para un futuro sostenible.

Por todo lo expuesto, el Bloque Juntos pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo Municipal el Congreso CREA Sudoeste 2023, a realizarse en la ciudad de Olavarría los días 7 y 8 de septiembre del corriente año. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente Resolución con su Visto y Considerandos a los organizadores del evento. Artículo 3°.- La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4°, de forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 319/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 044/23.

Corresponde al Expte.: 319/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

VISTO:

Que en el mes de septiembre se realizará en nuestra ciudad el Congreso CREA Sudoeste 2023, y;

CONSIDERANDO

Que dicho evento es organizado por CREA, una asociación sin fines de lucro que reúne a más de 2000 empresas agropecuarias que trabajan conjuntamente para potenciar sus organizaciones a través del intercambio de ideas y experiencias, en la búsqueda de mejoras constantes de sus procesos de trabajo, respondiendo a las necesidades técnicas, económicas y humanas;

Que los ejes a abordar en este Congreso, a realizarse en nuestra ciudad, están relacionados con la gestión ambiental, la experimentación, la cultura de las organizaciones y el debate sobre la coyuntura actual;

Que durante las dos jornadas en las que se desarrollará el evento habrá más de 30 oradores, más de 50 empresas confirmadas y más de 600 participantes;

Que entre los principales oradores se contará con la presencia de Mateo Salvatto (Ceo y co-fundador de Asteroid Technologies. Innovador humanitario del año por MIT Tech Review. Mejor innovador social del año por la Universidad de Pekín. Coordinador de Innovación de las escuelas ORT Argentina), Cristina Schwander (Educatora. Emprendedora. Escritora. Co-fundadora de la Universidad Siglo 21, Presidenta de Fundación Armos y de Eureka Mentoring Partner. Escritora y autora del libro “Eso que quiero que me pase” (Liderazgo para la vida cotidiana) y Fredi Vivas (Ingeniero en Sistemas de Información. Autor del libro “Cómo piensan las máquinas”. Co Fundador y CEO de RockingData. Coordinador académico programa Big Data de la Universidad de San Andrés);

Que la realización de este evento en Olavarría se plantea como una oportunidad única para aprender, conectar y crecer, acceder a una experiencia completa y enriquecedora, donde líderes y expertos de diversas disciplinas compartirán sus valiosos conocimientos sobre las últimas tendencias, avances tecnológicos y prácticas para un futuro sostenible;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Décima (10°) y Undécima (11°) Sesiones Ordinarias, del actual periodo deliberativo, realizadas en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 4 4 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal el Congreso CREA Sudoeste 2023, a realizarse en la ciudad de Olavarría los días 7 y 8 de septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución con su Visto y Considerandos a los organizadores del evento.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 321/23 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN
POR LA DISMINUCIÓN DE PERSONAS
VACUNADAS EN NUESTRO
DISTRITO.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Existen dos medidas en Salud Pública que han tenido un extraordinario impacto en la salud de los ciudadanos del mundo a lo largo de los años: la potabilización del agua y las vacunas.

En nuestro país, actuando preventivamente, la inmunización es gratuita, universal y obligatoria.

Semanas atrás, el titular de la Región Sanitaria IX, Ramiro Borzi, hizo mención a la preocupación en los relevamientos de los datos en cuanto a la baja cobertura de vacunación que se registra este año.

Los informes estadísticos publicados por las autoridades sanitarias de la Provincia de Buenos Aires nos mostraron que la cobertura de enfermedades, como la BCG, para los primeros cinco meses en el año 2019 estuvo en el 86 %, subió al 94 % en el año 2020, descendió al 78 % en 2021, trepó en el 2022 al 83 % y se derrumbó al 30 % en la primera parte del año 2023, o sea, de este año. Similares comportamientos en porcentajes y descensos también muestran la vacuna pentavalente, triple bacteriana celular y hepatitis “A”. Estas son vacunas que se aplican desde niños hasta adolescentes.

Ante estos porcentajes bajos donde las autoridades no encuentran explicación fundamental, priorizar y adaptar las estrategias de vacunación y los planes operativos es fundamental; reforzar las campañas de difusión, comunicando la importancia de adherir al Calendario de Vacunación Bonaerense publicado.

Desde este Bloque compartimos también la preocupación de Ramiro Borzi, titular de la Región Sanitaria IX. Es por eso que hemos presentado este proyecto de Comunicación que voy a pasar a leer. Espero que todos los demás Bloques puedan acompañarnos.

El artículo 1° dice: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante la liviandad con la que se ha tomado la disminución de personas vacunadas en nuestro distrito. Artículo 2°.- Solicítese a la Región Sanitaria IX tenga a bien reforzar las campañas de vacunación, incentivando y comprometiendo a toda la sociedad a adherir al Calendario Nacional de Vacunación. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente Resolución a la Región Sanitaria IX y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires”.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Quería hacer unas consideraciones sobre este proyecto de Comunicación, importantes algunas.

En primer lugar, me parece, no puedo dejar pasar el primer artículo de este proyecto de Comunicación, donde se habla de la preocupación ante la “liviandad” con la que se ha tomado la disminución de personas vacunadas. Me parece que esto es un juicio de valor que no está bueno y tampoco se condice con lo que decía el Concejel Matrella al presentar el proyecto, que compartían la preocupación con el Licenciado Ramiro Borzi que, además, para dar cuenta de que no lo ha tomado con liviandad, fue quien dijo que estaban preocupados por la baja cobertura de vacunación y dio a conocer los porcentajes que estamos teniendo en la localidad.

Además, me parece importante hacer un breve recorrido. Realmente me sorprende, por un lado, que el Bloque UCR, siendo parte del oficialismo, no haya hablado con la Dra. Weiss - me sorprende mucho-, que es una especialista en el tema y que los podría haber asesorado acerca de esto, de lo que están presentando y de qué es lo que están pidiendo. Pero también me llama la atención, y no puedo dejar de decirlo, que no se hayan acercado al Director de Región Sanitaria y que, en caso, si él no hubiera dado respuesta, recién ahí se hace una presentación, ¿no? Me parece que son personas accesibles, con las que se puede dialogar, a las que se les puede pedir información y que no es tan difícil. Eso por un lado.

Por otro lado, me parece importante también –vuelvo a decir- explicar cuál es el circuito de la vacunación. No es Región Sanitaria quien vacuna en Olavarría: Región Sanitaria IX tiene a cargo 10 municipios a los que les distribuye las vacunas, y se las distribuye después de una nominalización, de cargas en un sistema –Intranet CIPRES se llama-, donde con cada documento se van cargando los pacientes vacunados, de ahí se va deduciendo cuál es la demanda y Región distribuye vacunas. La campaña es municipal, la vacunación es municipal; o sea que si vamos a pedir un refuerzo de campaña, que de hecho se está haciendo, es municipal. Desde el Banco de Leche están enviando mensajes de texto para reforzar la vacunación, o sea que se está actuando sobre esto. Bueno, ahí el Concejal Wesner dice que le llegó; obviamente, tiene un hijo chiquito que tiene que vacunarse y le llegó el mensaje porque se está encargando el Banco de Leche de esto, hay una campaña en marcha.

Por otro lado, la Región Sanitaria se reúne seguido, periódicamente, con el Secretario de Salud, con la jefa PAI municipal -que es la jefa del Programa de Inmunizaciones, quien tiene a cargo la vacunación-, con el Jefe Distrital de Educación, con la Directora de APS, con los formadores de trabajadores de salud, ¿para qué?: para ir viendo el modo de abordar territorialmente e incrementar el número de vacunaciones. O sea, hay todo un trabajo detrás. La última reunión fue el 9 de julio, la anterior fue en marzo; la última fue en el Hospital, con todas estas personas y más también. Hay todo un trabajo detrás de esto, y hablar de liviandad, hablar de manifestar preocupación, tratar con este desdén al trabajo que hace el Banco de Leche en Olavarría, ni siquiera nombrarlo, ni siquiera haberles preguntado, no haberle preguntado al Director de Región Sanitaria, me parece que es, por lo menos, omitir algunas cosas.

De todos modos, hay algo que es total y absolutamente real, y es que el porcentaje de vacunación ha bajado. Por eso vamos a acompañar esta preocupación, únicamente por eso. Después, no estamos de acuerdo en los términos en que se hace ni en el mecanismo por el que se presenta esta Comunicación: sin consultas, sin hablar, sin asesorarse y sin conocimiento. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

A nosotros, como ya bien adelantó nuestra Concejal preopinante, nos preocupa esa palabra “liviandad” y sería bueno si la pudiésemos morigerar. Pero también me parece que sería bueno porque en el fondo compartimos, como bien anticipara el Director de la Región Sanitaria, este tema y compartimos que hay que mejorarlo. Históricamente, me parece que la vacunación provista por el Estado tiene que llegar, y eso genera una sociedad más justa y más sana. Por algo llegamos a tener más de 18 vacunas gratuitas dentro del Programa de Vacunación Obligatoria en algún momento político de nuestra historia bastante reciente, que luego, obviamente, por las leyes del mercado los gobiernos posteriores las retiraron, las disminuyeron, y posteriormente las volvimos a aumentar. Por eso es una preocupación histórica de nuestro sector.

Ante eso y ante la preocupación que efectivamente manifestara el titular de la Región Sanitaria IX, vemos que en esta Comunicación se le solicita solamente a esa Región Sanitaria reforzar las campañas de vacunación, donde me parece que podríamos agregar a la Subsecretaría de Salud del Municipio o al área municipal que corresponda reforzar esas campañas, más allá de las que realiza el Banco de Leche. Por lo tanto, es imperioso también que en el artículo 3° se envíe copia de la presente Resolución, además de la Resolución a la Región Sanitaria IX y al Ministerio de Salud de la Provincia, a la Secretaría de Salud municipal porque, como bien se dijo, la Provincia provee pero desde Olavarría tenemos que

hacer todo lo posible también para que estas vacunas lleguen a todos los que las necesitan. Así que solicitamos la posibilidad de incorporar esos ítems a los autores.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para clarificar, están solicitando moción de modificación de dos artículos. En el artículo 2°, incorporar al Municipio o al área correspondiente del Municipio en el refuerzo, y en el artículo 3°, enviar la copia también a las autoridades. ¿Estamos de acuerdo en eso?

- **Asentimiento.**

Tenemos una moción planteada, después tiene la palabra la Concejala Álvarez.
Sometemos a votación la moción planteada.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejál Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

También había solicitado el Concejál Sánchez que se retirara la palabra “liviandad”, por eso levanté la mano en el momento que... Si se puede retirar la palabra, porque la verdad que es un juicio de valor que no iría en este artículo.

Muchas gracias, Sra. Presidente.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Cuando pregunté al Conejal Sánchez si esa era la modificación me contestó que sí, por eso no aludí a otra modificación. En todo caso, hacemos un breve cuarto intermedio...

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Desde nuestro Bloque a la moción planteada y aprobada la vamos a acompañar. Pero también queremos aclarar que, como lo manifestaron desde el Bloque de Unión por la Patria, si bien Región Sanitaria está haciendo sus campañas o sus aclaraciones sobre la vacunación, desde el Municipio y desde el Hospital Municipal también se siguen haciendo las campañas; bien lo citaron. Por eso mismo vamos a acompañar para que se envíe a los dos lados, pero aclaramos que se está haciendo desde los dos sectores la campaña.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Hay otra propuesta, una moción de modificación del artículo 1°...

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Si bien el proyecto de Comunicación estuvo dirigido a los provinciales porque los porcentajes bajos son provinciales, obviamente, está incluido Olavarría, pero no hay ningún inconveniente en lo que dijo el Concejál preopinante, Juan Sánchez, en también comunicarlo al Municipio. Lo vemos bien.

Con respecto a la palabra... a ver, no nos vamos a detener en una palabra. Si eso genera resquemores, la palabra se puede cambiar, no hay ningún problema.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Solicito a la Concejala Álvarez, para que conste en Versión Taquigráfica, que repita cómo quedaría la moción para la modificación del artículo 1°.-

Sra. ÁLVAREZ.- (Leyendo) ...“preocupación ante la disminución de personas vacunadas en nuestro distrito”.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Tenemos una moción de modificación del artículo 1°, la sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Álvarez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Comunicación con las modificaciones planteadas.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 321/23 H.C.D., con las modificaciones en los artículos 1°, 2° y 3°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 015/23.

Corresponde al Expte. 321/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

COMUNICACIÓN N°: 015/23

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante la disminución de personas vacunadas en nuestro distrito.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese a la Región Sanitaria IX y al área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien reforzar las campañas de vacunación, incentivando y comprometiendo a toda la sociedad de adherir al calendario nacional de vacunación.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Comunicación a la Secretaría de Salud Municipal, a la Región Sanitaria IX y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 324/23 H.C.D. INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA.
PEDIDO DE INFORMES REF. A MANTENIMIENTO Y ESTADO
GENERAL DE LA APARATOLOGÍA DEL HTAL.
MUNICIPAL, DR. HÉCTOR
CURA.-**

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes, este nuevo Pedido de Informes se enmarca en algunos sucesos que han acaecido en las últimas semanas en el Hospital Municipal y que han tomado estado público. Pero, bueno, no quiero reducirlo solo a lo que ha pasado en el último tiempo sino que me parece muy importante contextualizarlo un poco.

Lo hacíamos no hace mucho, en la última Sesión poníamos en contexto, en un contexto histórico, la situación del sistema de salud de Olavarría. Le poníamos en ese momento la voz a los vecinos, que tenían muchos reclamos, y se la poníamos también a los trabajadores del sistema de salud, que estaban –que están- en condiciones que no son las óptimas para trabajar. Recalco esto porque no es que hablamos nosotros porque queremos: la voz que estamos trayendo a este Recinto es la de los vecinos y de los profesionales de salud del Hospital. En ese momento, hablábamos de todos los problemas que ha atravesado el sistema de salud y que empiezan junto con esta Gestión, porque empiezan en el 2017 sin pausa hasta el día de hoy, con cosas que se repiten constantemente, como la falta de atención en las localidades.

No quiero aburrir, no quiero repetir siempre lo mismo, pero no podemos pasar por alto cosas que son una realidad y que es importante que estén en este espacio: la falta de atención en las localidades, los desbordes y las demoras en las guardias pediátricas y de adultos.

Hablábamos de lo difícil que es conseguir turnos, de la misión imposible que era conseguir turnos, dábamos detalles de que a veces los turnos se conseguían, pero no eran de la especialidad que se requería. Es posible que el chatbot, si yo tengo un problema en la columna, me de turno con un kinesiólogo que atiende neuro o facial, y esto pasa porque es un sistema impersonal. Es posible que no tenga prioridad para los postquirúrgicos, porque el chatbot es un sistema de un teléfono que no tiene en cuenta a los pacientes, que no tiene en cuenta la parte de la persona. Esto lo poníamos de manifiesto en ese momento y se negaba, se decía que el chatbot era genial, que daba 16.000 turnos por mes, que era un sistema súper efectivo. Y la verdad es que no lo estábamos diciendo nosotros, lo estaba diciendo la gente en la calle, lo estaban diciendo en cada recorrida, cada vez que hablábamos con vecinos pasaba eso.

La respuesta del Ejecutivo, la respuesta de la Gestión, la respuesta del Gallismo siempre fue negarlo, siempre fue decir que no había ningún problema. Aparte, por supuesto, la consabida descalificación de que “la oposición pone palos en la rueda, la posición nunca pisó un hospital, hablan desde un escritorio”, la descalificación siempre y la negación, también.

En esto, a mí me parece muy importante y voy a recurrir a mi profesión: cuando uno no se implica subjetivamente en los problemas que tiene, no se responsabiliza de que los problemas son de uno y culpa a los demás, no los resuelve. Esto es lo que viene pasando con la Gestión en estos 8 años y no parece que hubiera mucho atisbo de cambiar esto, excepto algún movimiento espasmódico, por allá, que hubo esta semana. ¿Qué hizo la Gestión esta semana? actuó sobre la salud: Gran conferencia de prensa, en el marco del Hospital Municipal,

sentados el director de Salud, el Intendente y el Secretario de Gobierno. Grandes anuncios. ¿Cuáles fueron los grandes anuncios? Hilario Galli va a venir a sentarse al Hospital. En estos términos: va a venir a sentarse al Hospital para ir viendo el día a día –cosa que ya vienen haciendo 8 años, ir viendo el día a día-. Plan integral, ni cerca; un norte, una brújula en la salud, jamás: solo el día a día.

Bueno, ahí estuvo, entonces, la gran noticia en la conferencia de prensa. “Nos faltan turnos, lo reconocemos”. Escucharon: escucharon “las urnas”, y lo que van a hacer al Hospital –y lo dejaron claro en la conferencia de prensa- es ir a tratar de revertir el mensaje que les dieron las urnas, no a resolver otra cosa. “Escuchamos las urnas, escuchamos a los vecinos y eso es lo que vamos a revertir interviniendo el Hospital Municipal políticamente”.

“Tenemos una dificultad con los turnos; no estamos pudiendo cubrir la demanda, la oferta se está quedando escasa”, dijeron, palabras más palabras menos, en esta conferencia de prensa. Bueno, tenemos este problema: marche un economista para el Hospital a resolver esto.

“Tenemos un problema, faltan médicos y por eso no podemos cubrir las guardias”: marche un economista... ¿a contar cuantos médicos faltan? No sé. No sé cuál es la solución. Evidentemente, es una solución política que yo no puedo ver desde acá, que no me parece ajustada, pero bueno, es la solución que encontró la Gestión. Si no me equivoco, ya tuvimos una gestión de Hilario Galli en el Hospital que tampoco fue de muchas soluciones, pero no importa. No importa. Esta será una segunda gestión para ver el día a día.

Lo que logramos en esta conferencia de prensa es que finalmente admitieron que hay dificultades, admitieron que algo no anda bien y dieron un mensaje claro: el equipo de salud está desbordado, no está pudiendo con lo que está pasando en el Hospital. Y no lo digo yo, lo dijeron en la conferencia de prensa. No están pudiendo.

La incógnita es saber si ahora, con esta intervención política del Hospital, van a lograr desandar los 8 años de desidia que precedieron todo esto. Y digo desidia porque la verdad es que la salud no ha tenido un norte, ha sido una gestión negligente, ha tenido muy poco cuidado en cumplir su obligación. Y quiero aclarar algo, quiero aclararlo porque sé que es necesario aclararlo: cuando hablo de desidia, cuando hablo de negligencia, hablo de la gestión, de los funcionarios. El Hospital se ha sostenido y se ha mantenido gracias y a costa de los profesionales y los trabajadores de salud, que han dado todo lo que tenían por amor al Hospital y porque no quieren que la salud pública desaparezca en Olavarría. Las deficiencias son enteramente de gestión, porque no han tenido un norte en ningún momento, porque nunca tuvieron un plan integral, porque nunca se supo hacia dónde iban.

Un día, de repente, dijeron “vamos a hacer un centro especializado en Gastroenterología”, levantaron un edificio y lo llenaron de aparatos. Mientras tanto, hay gente internada en la parte clínica a la que se le llueve el techo, se le cayeron los techos de los baños, y todo eso sigue siendo deficiente, pero estamos mejorándolo.

Hicieron un pabellón, el pabellón Lamberto. ¿Qué pasa en el pabellón Lamberto? Los cirujanos pueden atender dos veces al mes porque no hay consultorios. O es una excusa que no hay consultorios o es una realidad, no lo sé, pero los cirujanos van dos veces al mes. Entonces, otro edificio que sumamos y al que no le pusimos ningún servicio.

Esto ya lo dijimos, esto se viene sosteniendo en el tiempo, en estos 8 años de desidia, y para mí es muy alarmante que el Secretario vuelva decir que va a trabajar sobre el día a día, porque esto no tiene que ser así. En el 2015 se tendrían que haber sentado los funcionarios y haber armado un plan integral con un norte de hacia dónde iba a ir la salud, y eso es lo que tendrían que haber aplicado durante estos 8 años.

No se cura a un desangrado con curitas. No se va a resolver esto, no se va a deshacer todo esto. Lo único que han hecho durante estos 8 años es devastar la salud pública, es dejarla en

jaque, sirviéndose de la idea de que el Hospital es un servicio que el Municipio le presta, le tiene que prestar casi de favor a unos pocos que no tienen con qué cubrirse. Porque esa es la idea rectora que han tenido, y lo escuchamos el otro día en la conferencia de prensa: tenemos IOMA, tenemos PAMI, tenemos carnet condición 1, 2, 3, tenemos obras sociales... Y sí, señores, ese es el trabajo de un hospital, no es atender a unos pocos que no tienen adónde ir. Eso era el Hospital antes de Helios Eseverri, el hospital de pobres -como se llamaba-, sin profesionales, sin aparatología, sin nada, y esta Gestión está manejándolo de esa manera.

Bueno, tal vez -tal vez, y yo no lo sé- esta acción del Ejecutivo llegue tarde y ya haya cosas que no se puedan reparar. ¿Y por qué lo digo? -y a esto viene el Pedido de Informes- Porque en las últimas semanas encontramos la noticia de que Laboratorio había tenido una falla y no se estaban sacando las muestras. Se suspendieron turnos, hubo cosas que no funcionaron y algunas se mandaron al privado. Laboratorios.

Rayos X, el equipo de rayos, no funciona, el de turnos. Hay uno que se va llevando para cirugía que sí funciona, pero el de los turnos programados no está funcionando. También se cancelaron los turnos.

El mamógrafo también estuvo roto, por un periodo bastante largo de tiempo. Tampoco se estaban dando turnos.

¿Qué más supimos? Que el 5 de agosto chocó una ambulancia. Choque por alcance. ¡Pero qué negligente el chofer!, pensaría uno. Pues no, fallaron los frenos porque falla el mantenimiento, porque el mantenimiento de las ambulancias tampoco es óptimo porque esta Gestión no manda recursos ni se esmera en que la aparatología del Hospital esté en condiciones óptimas. El mantenimiento hospitalario no está siendo mantenimiento, son cositas que se van solucionado: se pide prestado a un privado, a veces un equipo para hacer diálisis, a veces una ambulancia -se pide prestado, otros dicen que se alquila-. Se pide prestado lo que nos falta porque no lo pudimos resolver, porque no tenemos una previsión. Porque, a ver, cualquiera que gestiona en salud sabe que la aparatología se gasta y que hay que ir planificando el recambio, hay que ir planificando los repuestos, hay que ir armando una estructura para sostener lo que ya está, de mínima. Y con el magro presupuesto... lo hemos dicho cuando se presentó el Presupuesto, que es menos de un 5 % del total de Salud los recursos que se destinan a mantener la aparatología hospitalaria; entonces, si yo no destino recursos, ¿qué va a hacer? ¿Cómo se van a sostener? Pero, bueno, todo esto va pasando.

Rayos, Laboratorio, mamógrafo y, párrafo aparte, el resonador. Y acá me encantaría hacer una pregunta. En la conferencia de prensa, el Secretario de Gobierno dijo que el resonador estaba funcionando. Mi pregunta es: ¿el Secretario de Gobierno falta a la verdad? Porque los trabajadores del Hospital y los vecinos que necesitan un turno dicen que hace más de un mes que el resonador no funciona. Entonces, ¿qué pasa con el resonador? ¿Qué es lo que sucede, está roto o no está roto?

Y les quiero decir algo más: cuando el Secretario de Gobierno dijo que el resonador estaba funcionando -les juro que si no fuera triste sería gracioso; esto que voy a contar, si no fuera tan triste, sería gracioso- la gente empezó a buscar turno para hacerse una resonancia... y la respuesta es que el resonador está roto, lo que deja en evidencia que están diciéndoles a los vecinos de Olavarría cosas que no son.

Pero, bueno, me pregunto: ¿falta a la verdad el Secretario de Gobierno, el que está interviniendo políticamente el Hospital? ¿Es un error de los vecinos y de los trabajadores del Hospital, que no dan turnos diciendo que el resonador está roto porque no quieren trabajar? ¿Qué pasa ahí?

El resonador -párrafo aparte, otra vez- ¿cuánto hace que está en el Hospital? Se cambió en el 2006, si no me equivoco -tal vez alguien sepa un poco más de esto, pero estoy prácticamente

segura-; en el 2006 se fue el que habían comprado en el '95 y vino este. Y esto tiene una vida útil, naturalmente, hay que cambiarlo -no lo digo yo, es conocido-. Y en septiembre del 2022, cuando se inauguró el área nueva, el Intendente anunció con bombos y platillos que se renovaba el resonador; dijeron el precio, dijeron todo. Septiembre de 2022. En octubre del 2022, el entonces Subsecretario de Recursos Alexis Armanini, dio una nota y dijo: "ya está armado el expediente, se va a comprar un resonador totalmente nuevo que va a salir 500.000 dólares". Ese resonador, al día de hoy, prácticamente un año después no está en el Hospital, y hace más de un mes que estamos sin resonador. Si ya estaba el expediente armado, si ya estaba todo listo para la compra, ¿qué pasó que en un año no se compró? Porque hoy la Gestión lo que dice es "no se puede por la inflación", pero... ¿durante todo este año no pudieron por la inflación?

Les recuerdo que Olavarría tiene un presupuesto extraordinario que es el Impuesto a la Piedra y que está pensado para estas inversiones. O sea, está bien, hay inflación, es real, pero... ¿en un año no pudieron poner un poquito del Impuesto a la Piedra para comprar un resonador? ¿Con los 350 millones de déficit del 2019, cuántos resonadores comprábamos? Pero no, el problema es la inflación. ¿Será que a la Gestión le queda cómodo decir que hay inflación para ocultar que no están mandando recursos ni para mantener ni para renovar la aparatología del Hospital? ¿Será eso, tal vez?

Quiero hacer un párrafo aparte en esto y quiero recordar cuando hablábamos, creo que en diciembre fue, de la Rendición de Cuentas y veíamos los aumentos que había tenido cada una de las áreas de lo que hace a Salud. Ahí veíamos que todos los recursos destinados eran bastante inferiores, incluso, al índice o a lo que se hubiera aumentado por inflación. Ya en ese momento la persona que nos hablaba del Presupuesto, el Concejal que informaba, nos decía "bueno, se ajusta por inflación... bla bla bla", pero ningún área se había ajustado por inflación excepto en una, que es Administración de Políticas de Salud. Ahí no se había ajustado por inflación, se había aumentado un 300 % el gasto en funcionarios políticos de Administración de la Salud. ¿Y hoy, en la conferencia de prensa, vamos a poner otro funcionario? ¿Eso es lo que hacemos, agregar otro funcionario al Hospital?

Está bien, no va a representar más plata, pero si aumentamos un 300 % para los que piensan las políticas de salud, ¿qué pasó que no logramos que el Hospital funcione? ¿Por qué todo ese aumento que se dedicó a los funcionarios no fue a renovar o a reparar la aparatología o una ambulancia? Porque también -y esto quiero dejarlo planteado- las ambulancias tienen una vida útil que está llegando el momento en que se les termina, las ambulancias se tienen que renovar, y estaría buenísimo que se fueran renovando progresivamente, no todas de una, no todas de un día para el otro. Que quien esté gobernando el día que le llegue el plazo a las ambulancias no tenga que salir de urgencia a comprar porque no hay más. Hay que ir renovando, hay que ir haciendo una planificación, que es lo que no se hace. El Hospital está con una ambulancia. Esto no se hace y hay que tenerlo en cuenta. Entonces, este 300 % que se aumentó a la planta de Administración de Salud, ¿por qué no va para esas cosas? ¿Por qué no se destina para otras cosas?

Lo que hace la Gestión con esta crisis que está atravesando el sistema de salud y que viene de toda la Gestión Galli es intervenir políticamente el Hospital. No definen metas, no cambian nada, vuelven a decir que está todo funcionando bien a los días de esa conferencia de prensa donde reconocieron que había fallas, y hacen lo mismo de siempre: poner excusas. Dicen que IOMA, dicen que PAMI, dicen que la inflación.

Les quiero decir que nada de esto es real; la verdad, lo que galta es una vocación de esta Gestión para mejorar la salud pública. IOMA, en estos años, en estos últimos cuatro años ha incrementado un 300 % el nomenclador para hospitales de gestión pública descentralizada,

cosa que no había pasado los cuatro años anteriores. El aumento en los cuatro años anteriores en la Gestión Vidal, que dejó a IOMA con 5.000 millones de deuda, en la Gestión Vidal había aumentado 0 % el nomenclador. En esta Gestión aumentó un 300 % y, además, IOMA actualmente está atendiendo con un prestador privado que está funcionando muy bien, que tiene muchas consultas y que no le cobra absolutamente nada a los afiliados. Así que la cápita de IOMA no puede ni es real que está representando un problema en el Hospital.

Y la cápita de PAMI -vamos a hablar un poquito de la cápita de PAMI- ¿de dónde sale? La cápita de PAMI que atiende el Hospital sale de COCEBA, del Consorcio Centro de Buenos Aires -ya sabemos más o menos lo que es-. ¿Quién es el presidente de COCEBA? ¿Quién maneja la cápita? ¿Es el Intendente Galli? Pregunto. Habría que ver si el Intendente Galli está manejando la cápita hospitalaria de esos 16.000 afiliados que se atienden en el Hospital y si acaso es quien hace que estos afiliados de PAMI se atiendan en el Hospital y haya por allí alguna cuestión en el medio donde no se sabe bien para dónde van los fondos, porque como pasa en IOMA con los intermediarios pasa en PAMI con los intermediarios: hay fondos en el medio que se pierden y que no se sabe adónde van, y no son los profesionales de salud los que los reciben.

Entonces, después de este detallado informe de lo que ha sido una gestión calamitosa en Salud en cada uno de los renglones de esta Gestión Galli, lo que es central es la preocupación de cómo se está manteniendo la aparatología hospitalaria. Y a eso viene este Pedido de Informes que voy a pasar a leer esperando que todo el Cuerpo acompañe, porque supongo que todos acompañan la preocupación por la salud pública y les preocupan los vecinos a los que les suspenden sistemáticamente los turnos.

Por todo eso, pedimos que “informe y detalle los trabajos de mantenimiento preventivo que se han realizado en los últimos seis meses -preventivo, es decir, cuánto se han controlado los aparatos para ver si andan o no andan- en los equipos de laboratorio, rayos, mamógrafo, resonador y tomógrafo. Informe y detalle el mantenimiento correctivo que se ha realizado en los últimos seis meses en los mismos equipos, e informe y detalle cuál es el estado general de la tecnología médica con que cuenta actualmente el Hospital “Dr. Héctor Cura”.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

La verdad, qué tonos que se manejan, qué antipatía.

Lo dijo la Concejal preopinante cuando le contestó al Concejal Matrella, recién: sin consulta, sin asesorarse y sin conocimiento presentan los proyectos. Porque se cuestionó la liviandad, dijo que era un juicio de valor, y acaba de decir que es calamitoso el estado del Hospital. Es como que -voy a decir una verdad que todos conocemos- según si te toca o no cambiás la opinión.

¿Esto sí es un Pedido de Informes? ¿Esto no tiene opinión? ¿Esto no tuvo juicio de valor, esta presentación? ¿Esto no faltó a la verdad? ¿Por qué hacen esto? ¿Con qué finalidad? ¿Llevar intranquilidad? ¿Sumar problemas? ¿Sembrar caos, pánico? ¿Cuál es la finalidad del Concejal? ¿Sumar problemas? ¿Exponerlos y no dar una mano para resolverlos? ¿En esto estamos? ¿En esto vamos a trabar las sesiones de acá a octubre? Triste, como mínimo.

Pero también lo dijo la Concejal preopinante: si no hubiera sido real, sería gracioso. Lo dijo de la situación -¿no?- con el Secretario de Gobierno, a quien también dijo “un economista a cargo del Hospital”. Nosotros vimos a una Psicóloga a cargo de un vacunatorio. ¿Alguna vez lo juzgamos? ¿Qué es ese juicio despectivo permanente?

Quien dirige el Hospital, el Secretario de Salud, también es un trabajador de la salud. Porque todo el tiempo le apuntan a la gestión de la salud pero no a los trabajadores de la salud, siendo

que Germán Caputo es la principal figura del Hospital Municipal y nuestro Secretario de Salud. Orgullosos de él estamos y siempre lo vamos a estar, y hace años que lo venimos sosteniendo, nosotros y los vecinos de Olavarría, que muchos le debemos la vida a Germán Caputo y a todo el equipo por cómo trabajó en pandemia. Sin embargo, la mezquindad de la política, hoy, de vuelta, protagonista. ¿Germán Caputo no es un trabajador de la salud, no opera en el Hospital? ¿Por qué separan trabajadores y gestión? ¿La Dra. Guanuco no es profesional y del Hospital? ¿El Dr. Waimann no es profesional y del Hospital? ¿Por qué separan gestión de trabajadores, si son ellos mismos los trabajadores? Hoy por hoy, quienes gestionan la salud son trabajadores de la salud y del sistema público. ¿Eso no es faltar a la verdad? ¿Eso no es un juicio de valor y, encima, negativo? ¿En qué ayuda?

Por otro lado, un pedido de Informes. Bienvenidos, traen claridad, aportan información, bárbaro.

¿Alguien habló del equipo de electromedicina? ¿No son trabajadores de la salud, también? un Departamento de Electromedicina que se crea cuando asume Ezequiel Galli, que se encarga, se separó el mantenimiento general del Hospital de lo que tenía que ver con aparatología. Un equipo de trabajadores, chicos recibidos. Es una mano de obra calificada, que escasea en la Provincia de Buenos Aires y en la Nación; son técnicos en electromedicina, ingenieros en electromecánica. ¿Ellos no son trabajadores de la salud? ¿Están haciendo mal su trabajo? ¿No están haciendo su trabajo? ¿Qué les estamos diciendo?

En el último bimestre hubo 240 intervenciones de parte del equipo de electromedicina en la aparatología del Hospital. 240, junio y julio.

¿Quieren un Pedido de Informes? Lo tienen, lo vamos a dar, ¿pero por qué todo lo que se agrega? ¿Qué el mamógrafo no funciona? Es mentira. ¿Que el equipo de rayos está fuera de circulación? Es mentira. Sin consultas, sin asesorarse y sin conocimiento.

Dijeron que Matrella... lo de la vacunación de recién. ¿Qué están haciendo con el Hospital? Pero, ¡por favor! ¿Por qué dan a entender que las prácticas no se hacen? Si los equipos fallan, se deriva por contrato al que está al lado de CEMEDA, el resonador de Resonancia del Centro, a las clínicas. ¿Qué se está diciendo? Mentiras. Porque sirven, a alguien le sirven. Lo que nunca voy a entender, pasarán los años, acá adentro llevo casi 4, en este Concejo Deliberante, y lo que nunca voy a entender es cuando se suma para restar. Es impresionante. Vamos a llevar más intranquilidad, total la gente la está pasando bárbaro. Si hay algo que sumar es un problemita más.

Nos dijeron, de enero a julio fueron más de 300.000 los turnos programados entregados en el Hospital Municipal. ¿Cómo que IOMA y PAMI no saturaron el sistema? Más de un 120 % creció la atención de IOMA en el Hospital Municipal cuando normalmente, cuando era por obra social se derivaba a las clínicas. ¿Por qué no hicimos un Pedido de Informes, por qué no manifestamos preocupación cuando IOMA y PAMI decidieron no renovar los convenios con las clínicas privadas en la atención en Olavarría? ¿Eso no fue una preocupación? No llegó a Sesión, no se planteó. Es más, ¿quieren asesorarse, quieren consultar, quieren averiguar? Consulten.

El resonador, lo vimos todos en el Presupuesto 2023, más de 220, 230 millones de pesos estaban presupuestados. No sostienen los precios los proveedores, porque vivimos en Argentina. Tres veces dijo la Concejala preopinante “¿qué pasó en un año?” ¡¿Qué pasó en un año?! ¡Nos destruimos en un año! ¡Tenemos 120 % de inflación! ¡Llevamos acumulada en este año la inflación anual con la que se fue Mauricio Macri, que todavía nos la critican! ¡De enero a agosto, ya la pasaron! No voy a hablar del 2022... ¡Qué les pasa! Más de 250 millones de pesos de inversión en Salud Pública, y hablan como si los proveedores no fueran de este país. Es más, el arreglo de un aparato, ¿cuáles son las situaciones? Dos presupuestos,

únicos, uno en dólares. El Tribunal de cuentas no lo permite. El otro, pago anticipado; o sea, sin prestación, ¿no? Pago anticipado, vienen y realizan el servicio. La exigencia del Municipio, por supuesto, es superior; tiene que haber contraprestación. ¿Saben por cuánto sostienen los presupuestos los proveedores en salud, en este momento? 24 horas. Válido por 24 horas, así se emiten los presupuestos en salud. En ese contexto se está trabajando, pero en ese contexto no se está dejando de trabajar.

Entonces, cuando un Pedido de Informes tiene la intención de llevar claridad –siempre lo voy a decir a eso-, claridad y aportar información a los vecinos, siempre va a ser bienvenido. Y en este caso, por supuesto que lo vamos a acompañar, porque tenemos mucho para compartir. Pero de ninguna manera vamos a permitir, mientras estemos sentados en estas bancas, que se insulte de la manera en que se hace al servicio de salud. Todos hemos necesitado del servicio de salud de Olavarría. Es tan mezquino hablar mal del servicio cuando muchos son parte, incluso los que plantean todas estas cuestiones y, en segundo lugar, porque casi que caracteriza a Olavarría la salud.

La otra vez, cuando –siempre en sorna, ¿no?, siempre en ese tono que nunca lo entenderé- decían el promedio de prestaciones, decían -creo que daba 11 por habitante, algo así-: “yo nunca fui, así que alguien está haciendo las mías”... Sí, la región. La Provincia de Buenos Aires está haciendo las nuestras, las que tenemos una obra social –IOMA, en mi caso, pero por suerte no me ha tocado tener que usarla porque gozo de buena salud, y ojalá siga siendo así-. Entonces, “no me dan las cuentas”, ¿no? Como si al Hospital uno va y no hay gente, los olavarrrienses lo necesitan cada vez más, no somos cada vez más en Olavarría, las obras sociales no crujen... como si el sistema no receptara.

Vuelvo a lo mismo: me parece muy mezquino, no atiende a la verdad, siembra incertidumbre en un momento que no se la necesita, ni mucho menos.

También se mencionó lo del Laboratorio -esto también es espectacular-, que se estuvieron enviando a un privado. ¿Consultaron por qué? Faltan los reactivos para un equipo de laboratorio. ¿Saben dónde están? En la aduana, bloqueados porque no pueden entrar. La orden de compra la tiene el proveedor emitida hace un buen tiempo ya, y no logra que Aduana le destrabe la importación. Es espectacular. Pero acá preguntan qué pasó que en un año... ¡¿Qué pasó?! Todo esto pasa. Chicos, por negarlo no desaparece. El contexto de la Argentina es el que tenemos todos los días. ¡¿Qué necesidad hay de seguir fomentando el caos, el desastre?!

Yo, sinceramente, el tono será político, querrán llevarlo todo a la política... bueno, hasta acá llegaron con Salud. Para nosotros la salud no es política. Y estaremos ahí, la grieta estará ahí, ¿qué quieren que les diga?

Por supuesto que vamos a acompañar el Pedido de Informes porque hay información para dar, pero ojalá algo cambie y, como mínimo, es el respeto a los trabajadores. Porque, como dije, creen que le hablan a Galli. No es Galli, no es solo Galli: somos un gran equipo, y en Salud es el equipo que más orgullosos nos pone y no vamos a aflojar. Sigán diciendo. Seguiremos trabajando, Salud lo hace y lo que más merecen es que nosotros acá los defendamos.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Bueno, a ver... después del griterío de la Concejal Amespil, que la verdad me pareció tristísimo cómo se dirigió a lo que es la realidad del sistema de salud. Siguen negando lo que está pasando y, sobre todo, se enojan. Porque lo peor es que se enojan.

Hace unos días, un vocero, el vocero más caro que tiene el Municipio sale a decir, básicamente nos nombró al Concejal Wesner y a mí, como que hacíamos política con el sistema de salud, que el sistema de salud no se bastardea. Yo les pido a ellos que dejen de

bastardear el sistema de salud de nuestra Olavarría. Desde la oposición, que muchas veces... el otro día estábamos en sesión y un hombre dijo “qué fea la palabra oposición, porque no suma, deberíamos ser equipo”. ¿Cómo hacés para ser equipo de esta gente que niega el error, que niega la realidad?

Me gustaría decirle a la Concejal Amespil que ella tiene suerte que no utilizó IOMA, que en nuestro caso nuestros familiares, nuestros amigos, nuestros conocidos, mi viejo, mi tío, mi hermana sí fueron al Hospital y, entre esas cosas que nos pasaron, también tengo que escuchar que poco más le tenemos que hacer un santuario a Caputo. ¿Y Cuál fue el error de Caputo? El error de Caputo fue meter su gestión como médico con la política, porque vos te tenés que dedicar a ser Secretario de Salud, y esa es tu función.

Después que Vitale salió a decir –Vitale es el vocero, aclaro, porque creo que la función de Vitale hoy es ser vocero municipal más que cumplir con la función para la que le pagamos un buen sueldo-, después que Vitale sale a ningunearnos a la oposición, que somos... bueno, somos lo peor siempre la oposición -porque les decimos la verdad, y la verdad molesta-, sale Caputo a decir que “nunca pisaron el Hospital”, que la oposición, los referentes nunca pisaron el Hospital -me considero referente de uno de los espacios-. Que lea el whatsapp Caputo, está faltando a la verdad. Que diga las veces que fui a la oficina de él. Porque no necesitaba hacerlo en los medios ni hacer un Pedido de Informes. Que diga que me reuní con él y con Guanuco varias veces por problemas graves. Que diga cuando le mandaba “no anda el tomógrafo” y me decía “sí, envíalos a que saquen turno”, y yo enviaba a la gente a sacar turno y me decían “no anda el tomógrafo”. “Germán, no anda el tomógrafo”, “Ah, no, no, porque ahí me avisaron que nos faltaba...” ¿Por qué mienten?... si no estamos haciendo cosas para ir en contra del sistema de salud, nuestras propuestas son para mejorarlo; pero si no reconocen el error, vamos a estar siempre en la misma.

Acá nos sientan, tenemos un día que te dicen que está todo bien en nombre de Caputo y a los tres días, prácticamente, una intervención del Hospital Municipal sentando a Hilario Galli, dándole una oficina a un Secretario de Gobierno para ver... no sé qué va a resolver Hilario Galli. ¿Qué quieren, dar miedo? ¿Qué pasaba si en lugar de salir terceros salían primeros? ¿No pasaba nada? Seguíamos con las guardias sin cubrir, seguíamos con los turnos sin dar, seguíamos con el tomógrafo sin funcionar, seguíamos con los médicos tratándolos como los tratan. Porque acá también mezclan que nosotros nos metemos con el personal de salud. Todo lo contrario. El personal de salud -y les puedo dar miles de testimonios- no da más. No da más por la ineficiencia de esta Gestión, ¡y siguen sin reconocer el error!

¡Acá, salieron con una conferencia de prensa que no dijeron nada y dijeron mucho! Lo que nos están diciendo es que nos están dejando un sistema de salud destruido. Así que, señores, háganse cargo de una vez por todas. Con la vida no se juega, y están jugando con la vida. Y meten a la oposición en el medio porque no pueden resolver el error, y lo meten a Caputo a hacer política porque ya no saben a quién blanquear, que tenga mejor imagen para dar un testimonio. Entonces, hablemos con la verdad. Y no se enojen cuando les salimos a decir la verdad.

Lean las propuestas que tenemos, a ver cuál es destructiva. Desde nuestro espacio, cada una de las propuestas para resolver cada problemática que tenemos...pero porque la vivimos, no tenemos la suerte de otros, que no tienen que ir al Hospital. Entonces, cuando vos tenés el diagnóstico, podés decir cómo solucionás la problemática. Cuando no tenés el diagnóstico, salís a decir las cosas que dijo la Concejal Amespil.

Así que, de una vez por todas, denles respuestas a los olavarrrienses, denles respuesta a lo que hicieron con nuestro Hospital.

Y me voy a hacer eco de dos frases que dijo Emilio Vitale y que dijo Germán Caputo...Y tenemos que ser conscientes, también, que el sistema de salud se basa en tres pilares: por un lado, el factor humano; por otro lado, el factor económico y por el otro, el factor tecnológico. A los tres los destruyeron. Así que voy a cerrar con las dos frases que dijo Emilio Vitale y que dijo Germán Caputo. Primero, “El sistema de salud, la salud no se bastardea” y “Si Héctor Cura volviese a vivir...”, no, “Si Héctor Cura resucita, se vuelve a morir”. Así que, la verdad, es una falta de respeto lo que están haciendo con los olavarrrienses, con la salud, con la vida y, sobre todo, que un Concejal no acepte la realidad es tristísimo. Nada más.

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Bueno, voy a tratar de bajar un poco el tono para no irritar, pero sí no puedo dejar de decir que estoy teniendo un déjà vu. Me acuerdo cuando la Concejal Landivar hablaba de las TUVI y tuvo una respuesta fuerte de la Concejal del oficialismo, y fue tan parecido a esa situación, fue tan parecido que me pareció que estaba en el mismo lugar. Pero, bueno, a algunas de las consideraciones que hizo la Concejal del oficialismo quiero responder, y me parece importante para evitar malentendidos.

Yo no dije que la situación del Hospital era calamitosa, lo que dije específicamente fue que la gestión de Galli, en cada renglón, de la salud ha sido calamitosa. Lo que fue calamitoso fue la gestión.

Y vuelvo a decir: en 2015 se tendrían que haber sentado y tendrían que haber armado un plan integral de hacia dónde iba la salud, cuál era el norte. Supongamos que en 2015 no pudieron: lo tendrían que haber hecho después, más adelante. Y eso es lo que es calamitoso: no hubo un norte, no hubo hacia dónde iba la salud, se sostuvo un poco lo que había y se fue agregando alguna que otra cosa que reconocemos que está bien –y lo hemos hecho-, pero de una manera que se fue abandonando lo que realmente nos convirtió en un centro de salud que era referencia en la región. Hoy por hoy uno no sabe si ir al Hospital o no, y en otro momento era el lugar de referencia –tenés una duda, tenés un problema, lo resolvés en el Hospital- porque estaban los mejores profesionales, porque estaba la mejor aparatología. Hoy los profesionales siguen estando, pero –como dijo la Concejal Arouxet- desgastados, cansados, agotados.

Respecto a que no nos asesoramos, debo decir que sí nos asesoramos, que hablamos con los médicos, que hablamos con los encargados de área y que nos contaron todo esto que nosotros venimos diciendo. Todo esto que decimos no sale de la galera, sale de adentro del centro de salud. Y voy a agregar algo más que a mí me pareció, me causó espanto –obviamente, por alguna experiencia en el área-: una de las personas que me contaba cómo está la situación en un sector específico me decía “por favor, no digas que te estoy contando esto porque me mandan a desculatar hormigas a La Máxima”. ¡Un miedo a la Gestión! De los trabajadores, les tienen miedo, por eso hablan más con nosotros que con ellos.

Respecto a los técnicos en Electromedicina que nombró la Concejal del oficialismo, el mayor de mis respetos. No sé si en este momento a la cabeza del área hay un especialista en Electromedicina; no sé si hay una persona que está especializada en esto. Sí los trabajadores son excelentes y han hecho magia para sostener la aparatología del Hospital en condiciones, han hecho magia y me consta, pero no sé ahora quién está de encargado y no me atrevería a faltarle el respeto a nadie, ¿sí? Habría que ver quién está de responsable del área en este momento.

No dije en ningún momento que el mamógrafo no funcionaba, al contrario... **(Concejales dialogan entre sí)**... Perdón, no se puede dialogar. Sra. Presidente, no se puede dialogar, ¿no?...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- No se puede dialogar. Les pido al Concejal Sánchez y a la Concejala Landívar, que también se escuchan desde acá, que no dialoguen. Continúe, Concejala Álvarez.

Sra. ÁLVAREZ.- ... No dije en ningún momento que el mamógrafo no funcionaba, al contrario. Sí dije que estuvo fuera de funcionamiento, pero que ahora está reparado. Del resonador, dice la Concejala “no tenemos los precios, esta realidad...”. Yo ya lo dije, es verdad, hay una realidad que es complicada, pero en octubre de 2022 tenían los precios y tenían el expediente armado. ¿Qué pasó? ¿Qué pasó que no se concretó? ¿Me van a decir que es la inflación de ahora, lo que pasó estos últimos días, la devaluación, como dijeron en la conferencia de prensa? Yo sé lo que pasó en la realidad, pero si había un expediente armado, ¿Por qué no se concretó la compra?

Y respecto a la mezquindad al hablar del servicio de salud: yo no hablé del servicio de salud, hablé de la dirección, de la gestión. Lo único que dije del servicio, de los trabajadores, de los profesionales, es que tienen un párrafo aparte porque han sostenido lo poco que queda de lo que era el Hospital. Pero, obviamente, sin una cabeza política que dirija las acciones reina el caos.

Dijo la Concejala: “Por negarlo no desaparece”. No nieguen los problemas del Hospital como vinieron haciendo hasta ahora, porque se les siguen agrandando. Porque todas y cada una de las veces que presentamos un Pedido de Informes no fue para poner palos en la rueda, no fue para alarmar a la ciudadanía, fue para poner la voz de los vecinos, poner la voz de los profesionales en este Recinto y pedirle -tal vez no con el mejor tono- a la Gestión que escuche que hay cosas para mejorar. Hoy estamos diciendo que la aparatología del Hospital merece que le pongan los ojos encima. Presten atención y dejen de negar.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Bueno, una vez más viene al Recinto la Salud Pública. Bienvenida la discusión, pero creo que hay que contextualizarla.

No es la primera vez que se ataca al sistema de salud local ni a las personas que ejercen la dirección y gestión del sistema de salud, lo vivimos durante toda la pandemia. Pero quiero recordarles a los líderes de salud del otro espacio que no hemos tenido buenas experiencias.

Quiero permitirme, en primer lugar, hablar de la crispación social y de la función que tenemos nosotros en ese sentido. Creo que estamos todos de acuerdo, al menos quienes abrazamos la política para cambiar realidades, en que hoy estamos viviendo un momento que creo que desde el 2001 no vivíamos; una situación social insostenible, con un Conurbano que arde y con la política y la gestión provincial que no termina de dar respuestas. Me parece que cada uno desde nuestro lugar tenemos que sumar y llevar tranquilidad. Estamos viviendo una situación económico social compleja, preocupante y me parece que el modo de pronunciarnos, de manejarnos, tiene que ser cuidadoso. Pero creo que amerita hacer un repaso y, sobre todo, poner en evidencia quién nos habla y desde dónde nos habla.

Este Pedido de Informes -que, como manifestamos, vamos a acompañar- viene de un espacio político -Unión por la Patria, Frente de Todos, Unidad Ciudadana, pongámosle el nombre que quieran dependiendo el momento- que hoy está gobernando la Provincia de Buenos Aires y la Nación, con un Presidente ausente, que no sabemos dónde está; con una Vicepresidenta, jefa del espacio, que se esconde, y con una oposición local que se desmarca. De repente, se aísla de los problemas y no sabe lo que pasa.

¿Quieren que les digamos lo que pasa? ¿Quieren que les digamos que el Gobierno Nacional no permite ingresar los insumos de salud? ¿Es un problema de Olavarría? No es un problema de Olavarría. Lean los diarios. Es un problema nacional. No hay divisas, hay un sistema que se llama SIRA, las SIRAs están trabadas y los insumos no ingresan. Preocupante. Laboratorios privados, públicos, sistema de salud público y privado, pero de eso no se habla. Tampoco hablamos que la Provincia, hoy gobernada por Axel Kicillof, en los 40 años de democracia, salvo en dos periodos, siempre estuvo gobernada por ustedes. Siempre. En 24 distritos se concentran casi 12 millones de personas: 46 % de esas personas son pobres; 11 % son indigentes. El 40 % de esas personas trabajan en la informalidad. ¿Desde ahí nos hablan? ¿Desde esa capacidad de gestionar nos hablan?

Barrios populares. ¿Qué son los barrios populares? Villas y sentamientos; más de 1000 en la Provincia de Buenos Aires. Casi 320.000 familias viven en esos lugares, 38 % no tiene trabajo. ¿Desde ese lugar nos hablan?

Cuando les tocó gestionar la salud, las primeras 400 vacunas que llegaron a Olavarría las metieron en un freezer y las perdieron. ¿Desde esa gestión de salud nos hablan? ¿Desde dónde nos hablan los que nos hablan? ¿Qué capacidad de gestionar tienen?

Es preocupante el modo de abordar los temas que tienen. Es lesivo, es dañino y no aporta nada.

En el año 2014, el actual Gobernador de la Provincia de Buenos Aires se desempeñaba como Ministro de Economía. ¿Saben qué dijo cuando le preguntaron los datos de pobreza? Que no los tenía, que eso era estigmatizar la pobreza, y en ese mismo mes de 2014 eliminó el informe de Encuesta Permanente de Hogares. Barrer bajo la alfombra. ¿Y saben qué pasó cuando era gobernador, en el Hospital de niños de La Plata, con una situación gravísima? La Viceministra de Salud le echó la culpa al Intendente de La Plata porque “los centros de salud no funcionan y eso recarga el Hospital Ludovica”.

Hay un problema en la salud que es estructural y que nos tenemos que hacer cargo en todos los niveles de gobierno. Por eso es dañino, por eso es lesivo. ¡Por eso es ‘mala leche’ lo que están haciendo! Porque en vez de sumar, en una situación que la crispación social es agobiante y la vemos diariamente, tenemos una portavoz presidencial, la voz de la Presidencia, que dice que la culpa de los saqueos... ¡es de un candidato a presidente! ¿Se entiende que la culpa siempre es del otro? Con una inflación que supera el 115 % anual. Si no es la guerra es la sequía, si no es la sequía es la pandemia... ¡Háganse cargo!

Pusieron de candidato a Presidente al Ministro de Economía. Ministro de Economía que no puede controlar la inflación, ¡inflación que nos carcome el bolsillo!, y es el candidato a Presidente de Unión por la Patria... ¡Háganse cargo ustedes, es de ustedes! El Gobernador, el Presidente, ¡son de ustedes!

Y hagámonos cargo de que hay problemas que son estructurales, no son problemas que hacen a la gestión exclusivamente local. Porque la salud se financia, y gran parte de lo que se financia se refina con recursos coparticipables, ¡y ninguno de ustedes dijo que la Coparticipación viene en caída libre! ¡Ninguno lo dice!

Tampoco dicen cómo Olavarría se ve discriminada en la distribución de los fondos. Tampoco lo dicen, tampoco lo manifiestan. Eso es lo preocupante, y por eso hay que contextualizar de dónde nos hablan los que nos hablan. Nos hablan que cuando les tocó localmente abordar una campaña de vacunación perdieron las vacunas. Nos hablan que cuando tienen un conflicto en un hospital modelo, como supo ser el Hospital Ludovica, le echan la culpa al Intendente. Nos hablan de un Ministro de Salud Nacional que tuvo que renunciar porque montó un vacunatorio VIP. Nos hablan de ser representantes de un Presidente que en plena pandemia

hizo una fiesta. Desde ese lugar nos hablan, y nos quieren dar cátedra de cómo se gestiona. Eso es lo preocupante.

Nuestra conducta, en los cuatro años que vamos a terminar como concejales, ha sido siempre acompañar los Pedidos de Informes y lo vamos a seguir haciendo, pero siempre en el marco del respeto. Sentimos que se le falta el respeto al sistema de salud, sentimos que se nos falta el respeto a nosotros.

Nadie esconde los problemas; tienen el acceso y pueden saber qué pasó con cada uno de los aparatos. Y tranquilamente lo que les pido es que con información objetiva vean si el Hospital, que siempre supo ser modelo en la región y lo sigue siendo –si no, los invito a recorrer la Sección y preguntar a cada uno de los vecinos que nos rodean, a ver qué hacen cuando tienen un problema de salud, si no se toman un remis, si no se cargan en un auto o una ambulancia los trae a Olavarría-. Salgan y pregunten.

Nadie niega los problemas. Los problemas hay que tomarlos y solucionarlos, pero hay problemas que son estructurales y que los principales responsables hoy son ustedes. Eso es innegable, pregúntenle a cualquier vecino.

¿Están diciendo que IOMA tiene buena atención? Pregúntenle a un vecino si consigue un anestesiólogo, si consigue un odontólogo, si le autorizan los análisis clínicos o le cobran la mitad de los ítems que le dice el médico que se tiene que hacer. ¿De qué me hablan que mejoraron el sistema de salud? Es incoherente lo que plantean.

Vamos a acompañar el Pedido de Informes. Les pedimos, sobre todas cosas, cuando existe una situación tan compleja como la que hoy vive la Argentina lo que necesitamos es entender que los problemas son estructurales y que, si no los abordamos, los problemas nos van a pasar por encima.

En este caso, un Pedido de Informes que a priori, si uno lee los considerandos, se quería abocar a la situación de cada uno de los aparatos, terminó siendo un discurso subjetivo político y dañino al sistema de salud pública de la Ciudad de Olavarría. Por eso la respuesta de este Bloque es tan vehemente.

Para cerrar, les quiero pedir que, con sinceridad y honestidad, si no tienen los datos ahora los recaben y vean si el sistema de salud al día de hoy no cuenta con mayor tecnología, no cuenta con mayor capacidad de camas, no cuenta con mayor cantidad de metros cuadrados para la atención pública de salud en la Ciudad de Olavarría y si la situación tecnológica del Hospital, al día de hoy, no es mucho mejor de lo que era. Un Hospital que siempre supo ser de excelencia y un sistema de salud que se cuida. Cada profesional que trabaja en el sistema de salud lo hace con amor y vocación, y cada una de las personas que hoy están dirigiendo el Hospital también son trabajadores del Hospital que ejercen su actividad tanto médica como de funcionarios con amor y con pasión.

Nos parece que no podíamos dejar pasar esta oportunidad, y tampoco podíamos dejar pasar que se hable con tanta liviandad y desprecio. Y, por sobre todas las cosas, ubicar las cosas en su lugar.

Son los representantes del fracaso provincial y nacional, de la gestión económica y política que nos ha llevado a este lugar. Un lugar que nos entristece, a todos nos entristece. Es triste pensar que vamos a volver tantos años atrás cuando creímos que lo habíamos superado.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a ir cerrando el debate. Le doy a la palabra al Concejel Sánchez y luego pasamos a votación.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Intentaré ser lo más breve posible pero, bueno, muchas cosas en el tintero.

Primero, nos preguntaban desde dónde hablamos. Bueno, fundamentalmente, desde un lugar lógico: somos Concejales de los vecinos y vecinas de Olavarría y conocemos las problemáticas que tienen los vecinos y vecinas de Olavarría. Desde ese humilde lugar, como representantes de esos mismos vecinos, de un sector de esos vecinos que nos han honrado en este lugar, hablamos y manifestamos nuestra posición subjetiva en cada uno de los casos.

Y cada uno de esos casos, lamentablemente, tiene un denominador común que se ha trasladado a lo largo de estos últimos años, que es que cada vez que nosotros manifestamos o denunciemos una mala gestión, una mala política de gestión en un determinado tema o en un caso en particular, viene la agresión de temas nacionales, provinciales, el ninguneo al tema específico en sí, y traspasado un periodo de tiempo –lamentablemente, un periodo de tiempo perdido- viene el reconocimiento del problema.

Ya lo decíamos con la venta ilegal de terrenos; ya lo decíamos con las TUVI; ya lo decíamos con los terrenos de Industrial. ¿Y cuántas veces lo dijimos en salud? ¿Cuántas? Y siempre hablamos de la gestión política del sistema de salud, y siempre dejamos a salvo a los trabajadores, a pesar de que quieran ponernos en contra a los trabajadores.

Bueno, los trabajadores, en algún momento, cuando esta intervención o cuando ya se traslucían los primeros problemas, tuvieron alguna manifestación pública con respecto a esta persona que ahora ejerce esta intervención en el Hospital. Y era simple. Decían, en aquel momento: “De Hilario podemos reconocer su capacidad en economía y administración, pero la verdad es que es un neófito en el tema de estrategias de salud, y más en este caso de emergencia”. Eso decían los trabajadores, los representantes de los trabajadores. No lo decimos nosotros, ¿eh? Ahora no vengan con que “¡ay!, ustedes dicen esto” –porque se ofenden de lo que dicen otros-.

Nosotros creemos que en el sistema de salud... y ahí por ahí sí nos diferenciamos ideológicamente.

Escuchábamos a la Concejala preopinante decir que consideramos que el tema de salud es un tema político; y sí, claro que sí, ¿cómo no? ¿De qué otra forma lo vamos a considerar? Obviamente que es un sistema político de salud, y por suerte la concepción nacional de este país ha establecido un sistema nacional de política sanitaria. No se olviden nunca de Ramón Carrillo. Por supuesto que es un sistema político cómo gestionar la salud.

Hablamos del tomógrafo: “Nosotros no pudimos”... Siempre la culpa es del contexto nacional. Y vuelvo a reiterarlo -ya lo he hecho-, no dejamos de reconocer nuestros problemas. Nosotros no nos escondemos de los problemas, siempre los enfrentamos. Dijimos desde qué lugar tuvimos que enfrentar estos problemas; desde lo que nos dejó, porque también no podemos no decirlo: nos dejó con las manos y los pies atados esta enorme deuda que contrajo el anterior Presidente y un vaciamiento específicamente en el sistema de salud que generó la anterior Gobernadora, que si no hubiéramos contado...y en eso hay una valoración positiva unánime, no solamente de la población argentina y bonaerense, sino de la mundial, en cuanto a la gestión que Argentina y la Provincia de Buenos Aires realizaron en el tema de la pandemia. Por eso siempre estamos agradecidos de haber tenido este Gobernador que piensa que la salud es un sistema político, de política sanitaria, por supuesto.

¿Pero cómo Tandil sí pudo en el año comprar un tomógrafo en 119 millones? Y si hay problemas en la Aduana, ¿por qué el Intendente no está gestionando día a día, todos los días eso? Es un problema de gestión y se puede realizar.

¡Qué justo! Nos atacan con que la culpa nosotros la echamos a otro. Estuvieron media hora hablando de la Nación y de la Provincia. El Concejala preopinante, que tuvo la suerte de que lo

honren y ya es candidato a Diputado, ¿habló de la Provincia y no habló de la Nación? Yo le recomendaría que espere un par de meses y ya lo va a poder hacer en uso de su investidura, pero acá somos Concejales y hablamos fundamentalmente de la ciudad y de los problemas que tiene la ciudad, y por eso trajimos este tema a colación. Y no hay mayor reconocimiento de que este es un problema real que lo que hizo el día de antes de ayer el Intendente. Lamentablemente, dicen que no cuidamos ni reconocemos la figura del Dr. Caputo. Todo lo contrario. Siempre lo hemos dicho, él no es el problema, aunque cada una de las acciones que se vieron anteayer en la conferencia de prensa hace y quiere indicarle a la población que el problema es él. Ustedes son los que lo pusieron y expusieron, poniéndole a alguien arriba para decir “vos no pudiste solucionar los problemas y tenemos que venir a ponerte un tipo para que los solucione”. Son ustedes los que hicieron eso, no nosotros. Absolutamente se lo responsabiliza. La culpa siempre la tiene el otro. Escuchan las urnas, pero la culpa la tiene el otro.

Nos hablaron de juicio de valor. En estos días, lamentablemente, luego del resultado de las PASO tuve que escuchar uno de los peores juicios de valor que esperaba en un momento así, en un momento de festejos democráticos. Porque los resultados de la elección siempre son una rueda, se gana, se pierde. Nos ha tocado más perder que ganar. Nos tocó ganar, nos puede tocar perder, nos puede tocar volver a ganar; eso es algo que son los vecinos los que lo eligen en base a la capacidad de proponer. Pero escuchar a nuestro Intendente realizando un juicio de valor y poniendo a sus hijos como ejemplo de la ciudad en la que no quería vivir me pareció de lo más bajo y violento en política que he escuchado en los últimos tiempos, y a toda su dirigencia y militantes aplaudiendo eso... La verdad que lo que me hubiese gustado es que, además de festejar su triunfo en la interna, tuviera la gentileza, la amabilidad o la dignidad – pongan la palabra que se estila- y hubiese llamado para felicitarlo por la excelente elección que realizó al candidato que fue más votado en la ciudad de Olavarría. Es lo que hubiese correspondido y lo que nosotros siempre hemos hecho.

Pero, lamentablemente, los que hacemos juicios de valor somos nosotros. No, nosotros solamente estamos marcando una serie de deficiencias que hace mucho tiempo las venimos marcando. Nos dicen –como ya dijo la Concejala- “no caminaron, no preguntaron”, y en la misma frase que dicen eso reconocen que el problema era cierto.

Hablan de una ambulancia: ¡no, no era alquilada!, pero la tuvieron que pedir... que era el problema; no era si se alquila o si se paga. Me parece que seguir escondiendo estos problemas...

Nos hablan de responsabilidad; primero, de las vacunas. Y sí, son ciertas algunas de las cosas que dijo el Concejala preopinante, nunca las negamos. Y por eso a uno de los que nombró le costó el puesto en Salud y al otro el escarnio público. Y siempre nos hicimos responsables, nunca lo negamos y siempre dijimos que estuvo mal, las dos cosas. Pero nosotros no mentamos con eso, ¿eh? Cuando a un Secretario, cuando a uno de los más altos funcionarios le preguntaron si habían sido vacunados, no dijo que él y sus secretarios habían sido los primeros vacunados en Olavarría. Y nosotros tampoco lo decimos ¿eh?, pero lo sabemos – cuando hablan de vacunas-.

Y el sistema de vacunación de Olavarría, las postas de vacunación en Olavarría, cómo se distribuyó, cómo se logró llegar a toda la población cuando desde el Municipio, en principio, no nos ponían ni autos para llevar a los enfermeros; los tuvimos que poner nosotros. Y no importa si hay una psicóloga, un enfermero, un abogado o un estudiante de medicina, el tema es si la gestión que realizaron fue excelente o no fue excelente. Y en Olavarría, si hay un criterio unánime es que los centros de salud funcionaron en forma excelente, vinieron a

complementar el sistema público político de salud sanitario en forma excelente, y coordinábamos.

Así que me parece que preguntar sobre el estado de alguna aparatología, que por los dichos del Sr. Galli, como que anda, pero la gente que llama dice que no... Y uno tiene que ver que justamente en esas áreas, en Azul, en otros lugares se matan en propagandas en medios locales para decir que ahí sí anda, como tratando de sacar la oferta en salud que hay en Olavarría a esos servicios privados. Es parte de su negocio, ¿no?

Esperamos no solamente que este Pedido de Informes sea contestado, porque sí, es cierto, no todos como dijo el Concejel preopinante, pero la mayoría de los Pedidos de Informes los aprueban en el Concejo Deliberante. Lamentablemente, no corremos la misma suerte con las respuestas, muchas de las cuales todavía estamos esperando.

Esperamos, por el bien de la salud de los vecinos y vecinas de Olavarría, que se revierta la situación que está atravesando la Salud Pública en Olavarría y que motivó esta intervención, de la cual no sabemos qué conocimientos previos tiene del sistema de salud el Secretario de Gobierno ni cómo se va a manejar en los ámbitos donde hay que tener una sensibilidad especial. Pero sí -hablamos con conocimiento de causa- cuando viene a este Concejo y nos miente descaradamente, amparándose en la no posibilidad -que nos niega constantemente- de repreguntar, y en la última Sesión, amparado injustamente, terminó con un relato absolutamente soberbio, violento, degradante y retirándose en forma cobarde. Y en eso sí nos hacemos cargo de lo que decimos -lo vimos todos, hasta los medios lo vieron-. Por eso esperemos, por el bien de la salud de todos los olavarrrienses, que este tipo de conductas no se repitan en el manejo del Hospital.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Cerrado el debate, pasamos a la votación del proyecto.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 324/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 009/23.

Corresponde al Expte. 324/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 9 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe y detalle los trabajos de mantenimiento preventivo que se han realizado en los últimos seis meses en los equipos de laboratorio, rayos, mamógrafo, resonador y tomógrafo.

- b) Informe y detalle trabajos de mantenimiento correctivo realizados en los últimos seis meses en los equipos de laboratorio, rayos, mamógrafo, resonador y tomógrafo.
- c) Informe y detalle cuál es el estado general de la tecnología médica con que cuenta el hospital Héctor Cura en la actualidad.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 10.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 33, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Luego del cuarto intermedio, continuamos con el tratamiento de los Expedientes del Orden del Día.

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 326/23 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES REF. A SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO Y POLÍTICAS PARA REVERTIRLAS.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

La verdad que muchas veces se busca, a través de proyectos y de distintas formas, comunicar la situación de Olavarría y no se dice la verdad. O sea, ¿por qué pasa lo que pasa, como hablábamos recién, con el Hospital? ¿Por qué pasa lo que pasa con la falta de inversión? Pasa lo que pasa porque la situación de Olavarría es más que alarmante.

Ya lo habíamos dicho cuando votamos la Rendición de Cuentas, que frente a ese superávit mentiroso que, lo volvimos repetir, era un superávit mentiroso de 80 y pico millones, había un déficit encubierto de 500 millones. Nos trataron, como siempre, de faltar a la verdad.

El 30 de junio de este año, el Municipio anuncia un resultado negativo de 649 millones dentro del Rafam. A los 11 días, el 11 de julio, ese déficit subió a 762 millones. Los primeros días de agosto casi llegamos a los 900 millones de déficit. No es complicada, es complicadísima la situación del Municipio de Olavarría.

¿Y qué nos pasa? Cuando vos buscás explicaciones, que te digan cómo vamos a salir de esta, siempre se buscan causas externas, nunca la culpa es del Municipio. Pero, ¿qué pasa? Cuando hacés un presupuesto y estás en la Argentina, estás en un país con una inflación, sabemos, más que alarmante, es como te pasa con tu casa: cuando la inflación te supera, lo que tenés

que hacer es controlar tus ingresos. Cuando seguís malgastando tus ingresos es lo que nos está pasando hoy con el patrimonio de Olavarría, que estamos cada vez más endeudados. ¿Qué te desencadena eso? Falta de inversión, falta de gestión, falta de insumos. Y esa falta que, por ahí, culpamos a la inflación de todo, es la falta de un orden económico contable dentro del sistema del Municipio de Olavarría desde hace años. Es como que llevan una contabilidad muy básica, que no respeta ni siquiera los niveles mínimos de un sistema contable.

Entonces, te presentan en el 2022 un Presupuesto de 20.000 millones; a junio, te recaudaron más de 10.000 millones. Sí, está bien, pasó la inflación, pero ¿cómo no la controlaste? ¿Por qué Tandil y Junín tuvieron superávit? ¿O tenemos la inflación de Lunghi y tenemos la inflación de Galli? O sea, la inflación es la misma, ¿por qué ellos sí saben? La respuesta es sencilla: gestión. Ellos saben de gestión, ellos saben de cuidar los recursos de los ciudadanos a los que representan y ellos cuidan el dinero de la gente, en ciudades que obviamente tienen un crecimiento que en los últimos años nos sacó ventaja años luz a lo que es Olavarría.

Entonces, en ese momento pedimos respuestas. Y no nos dan las respuestas. Y el déficit sigue creciendo, y llegamos a un punto donde el mes pasado prácticamente no había para pagar los sueldos del Municipio si no ingresaban pagos. ¿Y cuál fue el primer manotazo de ahogado? El de siempre: aumento de tasas. Un aumento de tasas en un año, sí, hiperinflacionario, pero ya superó la inflación el aumento de tasas. Recién lo hablábamos.

Recordemos el aumento de enero del 40 y pico por ciento, recordemos el aumento de ahora, del 50 %, o sea, el acumulado de enero a agosto ya superó el 100 %; ya le ganamos a la inflación en el incremento de tasas.

Entonces, creo que es momento de que, de una vez por todas, acepten el error, que están haciendo cualquier cosa con las finanzas del Municipio de Olavarría. No solo no están invirtiendo sino que nos están endeudando. ¿Qué van a entregar el 10 de diciembre?

Así que pedimos seriedad. Pedimos que salgan a explicar qué es lo que está pasando con nuestro dinero. Porque a veces se confunden ellos, ingresan a gobernar pensando que el dinero es suyo. El dinero es de la gente y se lo están malgastando y, encima, les están sacando los servicios básicos a los olavarrienses.

Así que, a través de este Pedido de Informes... porque queremos explicar que en el Rafam nosotros solamente vemos un número: quiero creer que tienen una proyección de acá a diciembre de cómo no nos van a hacer caer más abajo todavía de lo que estamos. Hasta el día de ayer y con un aumento del 50 % de tasas –y sabemos que la cobrabilidad pasa los primeros 20 días- superábamos los 500 millones de déficit. Y ojo ¿eh?, en plena campaña electoral, que eso no es poca cosa. Porque también sabemos que los números del Rafam los dibujan día a día. O sea, con un Rafam dibujado, como ya pasó muchas veces, hoy superamos casi los 500 millones de déficit. Llegamos a tocar los 1000. ¿Hasta dónde nos van a llevar?

Le pido seriedad al Departamento Ejecutivo. Les pido que salgan a mostrarnos cuál es el plan y las acciones implementadas para sacarnos de este desfase económico – financiero en el que nos metieron, porque así es imposible. Así es imposible invertir y así es imposible salir de donde estamos.

Así que presentamos el Pedido de Informes, que ayer por ahí me dijeron que era medio subjetivo: quiero los números, porque los números no mienten. Quiero ver cómo van a hacer de acá para diciembre, porque la previsibilidad está, porque Olavarría es una ciudad que cumple con el pago y porque sabemos que los ingresos también vienen acompañados por la inflación.

Que no me pongan más excusas, que salgan a decir la verdad de lo que está pasando, si no la vamos a salir a decir nosotros, como lo hicimos siempre, con los números. Y esa es la

verdadera realidad de la ciudad, una ciudad que está cada día más abajo gracias a la ineficiencia de esta gente.

Pido respuestas a la brevedad porque, como dijo el Concejal Endere, el Pedido de Informes se aprueba, las respuestas no llegan nunca. Pido que esta vez, por respeto a los olavarrrienses, porque nos están endeudando a todos, este Pedido de Informes llegue con la mayor brevedad posible.

Paso a leer el Pedido de Informes, que consta de un artículo: “Se solicita al DEM informe las acciones implementadas a la fecha tendientes a contrarrestar el desfasaje económico – financiero de la gestión”.

Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Hemos escuchado el pedido y la postura de la Concejal libertaria donde, presentando el Pedido de Informes sobre el déficit municipal, haciendo comparación con Tandil y con otras ciudades, que indudablemente son ciudades que por ahí tienen otra idiosincrasia, otra forma de brindar servicios -nos vamos a ocupar de Olavarría- donde habla de malgasto de ingresos, falta de gestión, mal manejo de recursos.

En realidad, en estos últimos siete meses, con los niveles altísimos, disparados y descontrolados de inflación es imposible conseguir presupuestos actualizados, redeterminación de precios, llevando a que el Municipio de Olavarría se sienta despojado de los valores de Coparticipación, siendo que estos no son actualizados por la inflación, raíz de este déficit municipal.

Sabiendo que la Coparticipación son los ingresos que llegan desde la Provincia a las arcas municipales y que estos están asociados a lo que los olavarrrienses tributan por sus industrias, por su producción, por sus compras, por sus trabajos, por todos los impuestos que pagan, por todo lo que se produce, se va de la ciudad y luego reingresa de acuerdo a un coeficiente que es el famoso CUD, Coeficiente Único de Distribución.

Cabe acotar que, en los últimos cuatro años, año a año a nuestro Municipio de Olavarría, no sabiendo por qué, le van bajando ese coeficiente y la Coparticipación que recibe no está actualizada en consonancia con la inflación. Por otro lado, lo que ingresa por las tasas municipales sí está actualizado y allí, entre esos ingresos, comienza el desfasaje.

Y en especial, en estos últimos siete meses la Coparticipación realmente ha bajado mucho, los ingresos son mucho menores, a pesar que el Gobierno Provincial anuncia que la actividad está en continuo crecimiento. En realidad, es inentendible cómo cada vez son menos los fondos por Coparticipación que le llegan a Olavarría -salvo, se me ocurre, que sea porque nuestro Municipio es de otro color político, no lo sé-. Se observa, a la vez –lo vemos todos-, que hay retracción de la economía, los indicadores de ingresos vienen a la baja y no los acompaña la inflación.

La Coparticipación, con una economía que se retrae, que va rumbo a una recesión donde la gente, en realidad, no consume porque no tiene dinero, no le alcanza; el comerciante no vende porque no sabe lo que le va a costar reponer o bien cobra sobrepuestos para cubrirse; las empresas no producen porque no les conviene, y a así podemos seguir. Y cada partícipe de la economía está sin rumbo y expectante.

Ahora bien, se está poniendo en tela de juicio este déficit municipal y comparándolo con otras ciudades, que en nuestro caso es ocasionado principalmente por los malos ingresos de la Coparticipación provincial. Y podemos enumerar causantes.

A modo de ejemplo, las obras Municipios a la Obra, que no tienen actualización por inflación y esos fondos que debían ingresar en enero del año 2022 ingresaron, recién se pagaron en

enero 2023, y a ello se debió anexar un 120 % de ajuste extra que, obviamente, indudablemente lo terminaron pagando todos los vecinos de Olavarría.

90 días, solo tres meses se demora en recibir los subsidios del transporte público, que tampoco se actualizan con la inflación.

En un año donde los gastos se han disparado más que los ingresos, producto, obviamente, de esta imparable y descontrolada inflación, con una economía en seria crisis, hacen este déficit municipal en un municipio que, digan lo que digan, es un municipio ordenado, transparente, responsable, respetuoso con todos los olavarrrienses y que nunca ha dejado de hacer obras y de brindarles salud a todos los vecinos, inclusive hoy a los afiliados de IOMA y del PAMI, que no los atienden en ningún lado. Es de los muy pocos municipios que muestra sus números públicamente, sin problema.

Por todo esto, Sra. Presidente, podemos afirmar que es la primera vez que ocurre en nuestro déficit, que es un déficit de ingresos y no un déficit de pagos, ya que los gastos fueron presupuestados, basados en una inflación estimada en un 60 %, como lo definió el Ministro de Economía cuando le declaró la guerra inflación, y hoy con mucha tristeza y mucho dolor la estamos perdiendo, rumbo a un 120 % y más.

Realmente, si la crítica es el déficit, déficit es el que tiene el Gobierno Nacional y Provincial para con todos los argentinos. Y si queremos enumerar déficit, podemos hablar de déficit en educación, podemos hablar de déficit en seguridad, de déficit en viviendas, de déficit en los salarios de los argentinos, carcomidos por esta estallada inflación, que a veces se festeja que en vez de un 7 es un 6.5. Déficit en el bolsillo de los jubilados, que les dieron el aumento un día y al otro lo pulverizó la devaluación, los empardó. Me encantaría saber, y aquí lo voy a decir con mucho respeto y sin ánimo de personalizar. En este Recinto estamos compartiendo con el Concejal Director de la ANSES, hoy candidato a Intendente, y que vimos en los medios, en publicidad, en las redes, en los encuentros con los jubilados, me encantaría saber: ¿qué explicaciones les dan a aquellos que apenas les alcanza para comer un churrasquito una vez por semana, un pedacito de carne, en el país de la carne? ¿O a aquella jubilada –todos tenemos jubilados en nuestras casas, en nuestras familias- que se levanta cerca del mediodía para pasarla tomando unos mates, a pesar que hoy la yerba se va de las manos su precio, así puede saltar una comida al día? ¿Le dicen que tienen la solución, justo ahora, mientras que en estos cuatro años los jubilados son el ajuste?! Ese es un déficit inmerecido, es un déficit grande como una casa, y ellos no se lo merecen.

Déficit en los alimentos y en la comida de los argentinos, que pasadas las elecciones sus precios se convirtieron en fantasmas y nadie los encuentra en las góndolas. Negocios cerrados por incertidumbre, no reciben mercadería, no reciben precios, tienen que pagar alquileres, salarios a sus empleados, sus impuestos. Esto también es un gran déficit en la mesa de todos los argentinos.

Seguimos. Déficit en las rutas nacionales y provinciales, que están destruidas. Déficit en las vías de los ferrocarriles, y -a modo de ejemplo- lo vivimos acá, salió a prueba una locomotora rumbo a Bahía Blanca y nunca volvió; el tren no llega a Bahía. Déficit en el valor de nuestra moneda, totalmente devaluada y despreciada. Déficit en nuestra Argentina, que ya no sabe para dónde va. Y podríamos seguir, pero voy a finalizar.

Por eso le pedimos al Sr. Presidente de la Nación, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Economía, candidato a Presidente, que dice una cosa como ministro y propone otra como candidato: ¡Háganse cargo, por favor, de este gran déficit de estos cuatro años de gobierno empobreciendo a todo el pueblo argentino y no le mientan más a la gente!

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Uno lo escucha al Concejal larretista y no sabe si reírse o llorar. ¿Qué tiene que ver todo lo que dijo con el Pedido de Informes de Olavarría? Que Tandil tiene otra idiosincrasia... ¡Tandil tiene otro Intendente! ¡Junín tiene otro Intendente! Habló cualquier cosa, le quedaron cosas del tema anterior y las dijo ahora o le anotaron cosas que eran para otro expediente.

Así que le pido, si quiere, un día de estos, una mañana nos sentamos frente al Rafam y le cuento, porque quizás no ingresa muy seguido, para que vea cuál es la situación económica, financiera y patrimonial de esa ciudad. Porque, como le digo siempre, él sigue viviendo en Disney, como cuando defendía las TUVI. Acá hay que decir la verdad. Acá hay que decir lo que está pasando, porque su gente también se está endeudando.

Sabemos lo que pasa en Nación y Provincia. Cuando agarrás una empresa que viene mal, tenés que ver cómo levantarla, no cómo seguirla fundiendo. Si a vos las variables económicas te cambian, tenés que gestionar de una manera para readecuar todo el circo y ver cómo la sacás a flote. Acá la están endeudando cada vez más.

Y no sé cuántos churrasquitos se pueden comer los olavarrenses, en una Olavarría que la están fundiendo. Así que cuando le pasan la información, que primero la chequee, porque no está diciendo... nada de eso es lo que está pasando acá, en Olavarría. O sea, el déficit es cada día mayor, y no es el primer déficit que tenemos de esta manera. Que se acuerde del 2019, el Concejal larretista.

Así que de esa manera lo invito el lunes, en el Concejo Deliberante, de 8 a 12, miramos el Rafam y le voy a contar cuál es la realidad de Olavarría, que es muy diferente a la que le pasan para que lea en una Sesión.

No le faltemos más el respeto a nuestra gente. Mostrémosles que los están endeudando cada día más.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Estaba escuchando al Concejal Coscia y realmente, no sé, mezcló un montón de cosas, utilizó conceptos erróneos desde el punto de vista contable.

Pero, cuando hablamos de déficit, ahí no le alcancé a entender, habló de un déficit de gastos, un déficit de ingresos... El déficit es déficit, ingresos menores a los egresos. Y es real, lo marcamos en la Rendición pasada -bien lo decía recién la Concejal Arouxet-. Lo marcamos en la Rendición cuando hablábamos de un déficit encubierto, que se veía claramente, porque luego de la pandemia hubo un crecimiento en parte real y en parte también de un rebote de esa caída abrupta que tuvimos durante los años de pandemia. Ese crecimiento adicional fue en el año 2021 - 2022, donde se generaron ingresos extra, y esos ingresos eran los que reflejábamos nosotros en la Rendición que no estaban siendo cuidados, porque es evidente que cuando uno tiene una caída grande y hay un rebote ese rebote no va a ser permanente, va a haber algún momento donde la economía se puede llegar a estabilizar o se puede llegar a tener cierta caída. Y es lo que pasa en el 2022.

Claro, no tiene ninguna preparación, producto de la mala administración que ha venido haciendo en los años anteriores. Inmediatamente, cuando el ingreso de Coparticipación se estabiliza o no sigue los índices de inflación, tiene problemas de déficit. Lo marcábamos con anterioridad, dijimos con anticipación que iba a tener este problema, producto de la mala administración.

Después, habla de que hacen obras. El índice de obras en Olavarría es el más bajo de toda la historia de Olavarría desde el año 2017. No es de ahora, no es solamente atribuirle el problema a la inflación, es un problema ya crónico en el Gobierno de Galli, los índices no

mienten. O sea, ustedes fíjense en las sucesivas rendiciones de los años 2014, 2015, 2013, vean los índices de inversión que tenía el Municipio de Olavarría. Y esto no es una opinión personal, es una cuestión que surge de los números. La inversión real directa, los gastos de capital en Olavarría nunca bajaban del 25 % con el gobierno de los Ezeverri, anteriormente, y hoy tenemos un índice que no llega al 10 %; un 4 % en el 2020. Fíjense, el 4 % en el 2020. Está bien, un año de pandemia, pero debería haber también tenido un rebote en los años sucesivos y no lo tuvo. No lo tuvo, se malgastó el dinero que se tenía que invertir y que se dejó de invertir en la pandemia.

Luego, cuando hablamos y se preocupan, hay una gran preocupación, y coincidimos, con todos los sectores más vulnerables; jubilados, trabajadores. Les recuerdo que en el año 2015 un jubilado ganaba, la mínima rondaba los 450 dólares, si pasamos a dólares el salario de un jubilado o de un trabajador de la mínima. En el 2019 apenas llegaba a 100 dólares. O sea, fíjense la caída que tuvimos en esos 4 años donde el Gobierno era de Cambiemos. Se preocupan exclusivamente ahora que no se ha podido... Porque tampoco es cuestión de empezar a echar culpas a uno o a otro, pero hay una realidad: en el 2019 la situación era caótica, no había habido pandemia, no había habido ninguna de las situaciones que se vivieron, que se atribuyen o que se le echan las culpas. Está bien, no se puede seguir echando las culpas a las cosas, pero hay una realidad: el contexto fue complicado para el actual Gobierno. Complicado.

Así que, bueno, lo del déficit lo anticipamos, es una realidad que se está dando. Creo que tenemos que tener la visión de este Pedido de Informes de cómo vamos a llegar a fin de año para no llegar con un déficit, para tratar de llegar con cuentas equilibradas, mínimamente, o por lo menos con un déficit razonable. No que supere el 10 % de los ingresos como ha ocurrido en el año 2019, que eso genera que después el Municipio de Olavarría, los vecinos de Olavarría estén 3, 4 años para poder volver a la situación de origen. Y así estamos en Olavarría, estancados, porque estamos en un año electoral, perdemos el 10%, 15 % en términos de ingreso y luego estamos 3 o 4 años para recuperarnos. Eso también está en los números, es muy simple verlo si analizan los superávits sucesivos a esos déficits importantísimos y significativos que han tenido. Porque una cosa es hablar de un déficit del 0.5 %, el 1 %, el 2 %, y otra cosa es ya cuando los déficits son de dos dígitos en términos porcentuales.

Así que nos preocupa mucho y, por supuesto, acompañamos el Pedido de Informes, más que nada para -a partir de esta respuesta- ver cómo es el esquema de ingeniería financiero y económico que tiene el Municipio de acá fin de año para tratar de frenar esta situación.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente. No sabía que mi compañero iba a hablar y ya prácticamente expuso nuestra opinión, pero también, con sumo respeto, en un momento me hizo acordar, parecía que estábamos en aquel recordado programa de Korol, Sin Codificar, en ese sketch que hacían, “hablemos sin saber”. Y no lo digo desde una posición soberbia de que “yo sé y vos no sabés”, como se puede llegar a interpretar, lo digo desde sus mismos dichos: “no sé por qué esto, no sé por qué esto otro”... Bueno, muchas de esas ignorancias que se autorreferenció el Concejal preopinante por el oficialismo las puede evacuar claramente si hablara con el Sr. Intendente (**Concejales hablan entre sí**)... Sí, claramente. Él sí sabe lo que es el CUD y sí sabe cómo con gestión se modifica. Y también sabe que el CUD es un código por el cual exactamente se le da lo que ese código determina a cada uno de los municipios, sin tener en cuenta el color político. Si lo pone en duda, entonces lo invito a que lea y, si no me cree, que le pregunte al Intendente. Ahí se va a poder desasnar de esas consultas que hace.

Siguiendo la misma lógica, también me preguntaría por qué desplazan a Rikal de Sierras Bayas. Porque no tiene nada que ver, ¿no? Pero, bueno, es la misma lógica, echarle la culpa a otro.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 326/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 010/23.

Corresponde al Expte. 326/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 010/23

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe las acciones implementadas a la fecha, tendientes a contrarrestar el desfase económico financiero de la gestión.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 327/23 H.C.D. INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
PEDIDO DE INFORMES S/ CONTRATACIONES EN EL
ÁREA DE PERSONAL SUPERIOR
DEL MUNICIPIO.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Siendo el último tema, trataré de ser lo más breve posible.

Este Pedido de Informes lo presentamos también en un contexto donde hemos venido notando que en este último año se han producido una cantidad de ingresos que no se concibe con la cantidad de bajas que se han generado.

Para esta simple cuenta matemática hemos dejado de lado todos los ingresos que se han producido en el sector de Salud, porque creemos que la crisis -reconocida por el Municipio- que está atravesando el sistema de salud, a nuestro entender por la mala gestión del Municipio, amerita el mayor de los esfuerzos, y si esos se logran con mayor cantidad de personal, bienvenido sea. Así que todos esos ingresos no los hemos tenido en cuenta.

En estos últimos seis meses, hemos visto que la cantidad de ingresos quintuplicó la de bajas que hubo en el mismo periodo.

Pero, bueno. Hoy estamos analizando, en este Pedido de Informes, la incorporación en el área de personal superior, que depende directamente del Intendente Galli, de distintos trabajadores en este reciente periodo de tiempo; los que se les llama comúnmente asesores –asesores políticos-; es decir, alguien que da consejo o información sobre alguna cuestión sobre la que es experto o profesional o se dedica profesionalmente a esa tarea, cuya definición técnica de asesor es “un especialista en una materia que presta su consejo a otros a cambio de una contraprestación monetaria. Y, justamente, la contraprestación monetaria es la que nos autoriza, en el resguardo del dinero público que aportan los vecinos de Olavarría, a realizarnos muchas, muchísimas preguntas, de las cuales algunas pocas las hemos plasmado en este Pedido de Informes que tienen en sus bancas.

Per desglosemos un poco el tema. No estamos planteando en este Pedido de Informes que presentamos cuestionamientos éticos o morales de los distintos asesoramientos que necesita el Intendente Galli. Porque hemos visto recientemente en algunas notas, en fotos publicadas, que se lo vio luego de las PASO junto, por ejemplo, al ex secretario Gastón Acosta: para los desmemoriados –que a veces son muchos-, ¿se acuerdan?, es el que volcó el auto en el autódromo, o el que manejaba el camión municipal que llevaba los asistentes al fallido recital del Indio Solari, abarrotados y colgados en una caja de un camión volcador. Ese. O, más recientemente, es el famoso autor de la tristemente célebre frase “y después solo nos juntamos a repartir los pasteles”, en aquel audio que parecía indicar todo un procedimiento donde a través del tráfico de influencias y el acceso a información privilegiada accedían a terrenos no propios que vendían posteriormente con cuantiosas ganancias, ya que la inversión era cero pesos. No. No estamos hablando de ese asesoramiento, y no nos consta el pago de una retribución por parte del erario público. Ni tampoco la que se pareciera repetir del Sr. Mariano Ciancio, quien sí era retribuido desde las arcas del Municipio y que primeramente fue suspendido de su cargo y sueldo –bueno, el sueldo del PRO local lo siguió asistiendo económicamente- y luego renuncia, efectivamente, cuando la Justicia le formula cargos en la mega causa “terrenos”. No. No hablamos de ellos. Aunque pudiésemos afirmar un sinfín de objeciones de distinta índole, el Intendente puede rodearse y confiar en quien él decida, está en su inteligencia con quién lo hace y con quién no.

De lo que sí hablamos es de los que son retribuidos con el dinero de todos nuestros vecinos: acá la cosa es distinta. Y aquí es donde tenemos que centrar el análisis y en donde lo centraremos, en dos temas: la potestad, por un lado, y la oportunidad y conveniencia, por el otro.

En cuanto a la potestad, ¿puede el Sr. Intendente nombrar un asesor pago por el erario público?, nos preguntamos. Y la respuesta es sí, sí se puede. Efectivamente, la Ley Orgánica de las Municipalidades Dto.- Ley 6769/58 lo habilita en su artículo 108° inc. 9, y es una potestad que Galli usufructuó en reiteradas ocasiones en estos 8 años.

Y hablábamos también de oportunidad y conveniencia. Arranco por esta última, por la conveniencia: ¿es conveniente para los vecinos que en pleno año electoral y, es más, dentro del mismo cronograma electoral se designen asesores? ¿Es conveniente ampliar gastos no esenciales cuando, como se dijo recién, hemos llegado a tener un déficit operacional en agosto de cerca de 900 millones? Y ahí me disgrego un segundito, porque a veces los números no les llegan a los vecinos. En agosto, a julio sumémosle algunos días de agosto, sumado a los seis primeros meses, nos da alrededor de 210 días, 215. Si a eso lo dividimos por los 900 millones, quiere decir que en este año electoral el Intendente Galli produjo, al mes de agosto, un déficit operacional de 4 millones y pico de pesos por día de gestión. ¡4.18 millones de pesos por día

de gestión en el periodo enero-agosto! Eso para que tengan los vecinos una dimensión del déficit. Cada día, de enero a agosto, se produjo un déficit de 4 millones de pesos. Cada día. Pero, en ese contexto, ¿es conveniente ampliarlo a ese gasto?

Y, bueno, no obstante estos cuestionamientos, podemos decir ahora: ¿son oportunas estas contrataciones? Es decir, si nos basamos en la especialidad, profesionalidad, expertise o idoneidad específica en una materia determinada que haga imperiosa su contratación o el grado de necesidad de la sociedad ante un acontecimiento inusual o inesperado que requiera la urgencia de sus servicios, sin sopesar estos temas de oportunidad. Ahí parece que no queda tan claro.

Pero a todos estos interrogantes que nos planteamos y que planteamos en el Pedido de Informes, la respuesta pareciera ser siempre la negativa. Por eso, en este Pedido de Informes queremos que el Intendente nos responda.

Para ilustrar todo esto que vengo narrando, voy a dar un ejemplo –para muestra basta un botón, decían-. Voy a dar un solo ejemplo: mediante el Decreto 3288/23 se nombra a un asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con categoría 37 A de director a partir del 1° de junio de 2023, a un señor que no sabemos específicamente su expertise, su especialidad, su profesionalidad, pero que ante su declaración de AFIP se dedica al servicio de transporte automotor urbano de cargas -servicio automotor de transporte urbano de cargas: es el nuevo asesor del Intendente- y al cual se le abonará la suma mensual de 453.286 pesos. Reitero: 453.286 pesos mensuales a un señor que ni siquiera puede votar en nuestro distrito, sino que extrañamente se contrata como asesor con ese sueldo a alguien que vota en Alvear. Indignante. Y -como siempre hacemos- nos reservamos el nombre, ya que es muy claro para todos los vecinos y vecinas de Olavarría que, como reza aquel viejo dicho popular, la culpa no es del chancho...

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

La verdad que a lo largo de toda la mañana escuchamos un montón de cosas. Y obviamente que esta es una opinión política disfrazada de un instrumento legal, lo cual vamos a acompañar.

Les criticaron a varios de mis compañeros de Bloque que mezclaban temas, que se iban y la verdad que recién también hicieron una mezcla de expedientes, de temas... pero, bueno, cuando lo hacemos nosotros lo dicen, cuando lo hacen ellos está bien.

Pero antes de acompañar, también vale la pena decir que uno miraba el pedido de Informes y, como bien lo dijo el Concejal preopinante, es una facultad del Intendente poder contratar o no y para qué área o no. Y uno también se pregunta, y la Concejal Amespil también aclaró: no hicimos Pedidos de Informes de qué pasaba con las obras sociales, pudiéndolos hacer. ¿Y por qué no los hicimos? No los hicimos porque cuando hemos hecho Comunicaciones a la Provincia, cuando hemos hecho Comunicaciones a Nación, no es que se recibió -como después vuelven a presentar acá, el pedido 005, el 008, el 009 no llegó- de todos las respuestas: en los casi 4 años que estoy no recibí una respuesta, salvo la del Jefe Distrital de Educación, que me dijo que el 99,9 % de los chicos estaban en las escuelas. Un insecticida. Salvo esa, después, nunca recibimos las respuestas, ni de Nación ni de Provincia, a lo que hemos preguntado desde el Concejo Deliberante.

Entonces, acompañar lo vamos a acompañar porque acompañamos los pedidos de Informes, pero me parece que se dio respuesta también; se hablaba y se contestaba de lo que cobraba, de quien era... o sea, tenían los datos, no entiendo a qué iban.

Hablan de que tienen información, y nosotros también nos preguntamos pero no hacemos “quiénes son”... Cuando leo el Pedido de Informes, dice “detalle profesión o especialidad laboral de las incorporaciones en el área de personal superior”. Y nosotros como vecinos también nos preguntamos quiénes son los pases a planta que estas últimas semanas se han hecho a nivel nacional, a nivel provincial, o mismo acá, en Olavarría. Porque también recorremos la calle y Oncología se convirtió en un búnker político donde los mismos empleados te dicen que no tienen ni la profesión, pero de repente llenaron el hospital de gente, de militantes que ni siquiera saben de trabajar el tema de salud. No sabemos quiénes son. También me gustaría saberlo.

También nos gustaría saberlo cuando el Concejal candidato hoy -se ríe- levante la mano acá... Sí, yo lo veo al Concejal acá y yo sé que es Conejal y director de ANSES, pero la gente no, ¿eh? El común de la gente no sabe que es el candidato a Intendente. Al común de la gente le vendieron una imagen con un logo y cambiando el nombre de Partido, como bien lo dijimos acá, porque lo tienen que cambiar para decir que no son lo mismo cuando son lo mismo. Entonces, se ríen acá, se nos ríen, nos faltan el respeto todas las Sesiones. Hemos vivido dos años... Los dos primeros años, la verdad que he pasado una buena experiencia en el Concejo. Estos últimos dos años, la verdad, es tristísimo ver la falta de respeto que hemos recibido de parte del otro Bloque. Entonces, también me gustaría, eso también es transparencia: decir todos los trabajos que tiene un candidato es transparencia, y la gente de Olavarría también quiere saberlo. Poner el cartelito con una cara no es transparente, ¿eh? Decir que tiene un solo trabajo cuando es una visita no es transparente.

Entonces, uno ve todo eso y dice, nos piden a nosotros, ¿y ellos? ¿Son abiertos? ¿Muestran las cosas? Estos datos que están acá, que nos están pidiendo, nosotros como concejales tenemos acceso al Rafam y lo podemos ver en el Rafam. Piden del año 2022: aprobamos una Rendición de Cuentas que desde la foja –lo tengo anotado acá- 420 a la 430 están los cargos, en el mismo Expediente de Rendición de Cuentas que fue aprobado hace unos meses. Pero, a la vez, todo vecino de Olavarría, ingresando a la página www.olavarria.gov.ar datos abiertos, puede ver toda la nómina del personal que tiene -jerárquico, no jerárquico, municipal, concejales-, nuestros sueldos y los de los profesionales. Son datos que ya están; de hecho, los acaba de decir. Entonces, no entendemos por qué a veces quieren hacer esto, ¿por qué quieren seguir ensuciando?, como bien lo dijimos toda la mañana.

Vamos a acompañar porque tenemos para responder, no tenemos nada que ocultar. ¿No quieren dar nombres?... Mezclaron temas, mezclaron nombres. Pero háganse cargo también, ¿eh?, de las listas que están atrás, de las personas que están atrás de la lista. La campaña no es una foto, el candidato no es una foto y una cara, atrás vienen Concejales que la gente también quiere conocer.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Nuevamente, se mezclan todos los temas. Cuando hacemos referencia, uno de los que hicimos referencia fue asesor, y estamos hablando de las asesorías; el otro lo sigue asesorando. Y dijimos que, sobre ese tema, más allá de cuestionamientos éticos y morales no teníamos otro cuestionamiento.

Nuevamente, la respuesta a los descalabros locales es el ataque provincial, el ataque nacional, superfluo, vacío, inocuo.

Pero le agradezco algo a la Concejal preopinante, ya que en el tema anterior había habido un ataque personalizado a un compañero por parte del Concejal que hizo uso de la palabra por el oficialismo, y tenía anotado para responderle y se me pasó. Ahora, al volver a atacar con

declaraciones como las que hizo, que son –y lo voy a decir claramente- absolutamente mentirosas... mentirosas son las declaraciones que hizo, porque si hay algo que sabe la gente es que se le dijo, de cara a los vecinos, cada una de las cosas que el Concejal nombrado realiza en la ciudad. ¿Por qué? Porque estamos orgullosos, porque le pone la cara a cada jubilado que la está pasando mal. Cada persona que va a la ANSES tiene una respuesta positiva de alguien que honra la gestión porque caminó, recorrió y visitó a todos los vecinos de Olavarría. No se escondió. Porque cuando vienen las complicadas no se esconde ni pide que la Provincia venga a asistirlo, da la cara. Por eso será que fue el candidato más votado. ¿Será por eso?

Lo que maliciosamente -porque lo sabe y lo esconde, y ahí sí hay malicia-... es que ese Concejal, además, presenta declaración jurada ante la Oficina Anticorrupción local, ante los entes locales, provinciales y nacionales; y que, además, hace -algo que dije- una tarea excepcional reconocida por todos los vecinos este último 13 de agosto y, además, uno de sus sueldos lo dona íntegramente a instituciones de bien público, que no vamos a nombrar cuales son cada una pero que lo saben, y todo eso, maliciosamente, lo oculta.

Y nunca, jamás ocultó algo que ha dicho –lo ha dicho públicamente- y que lo honra, lo honra con trabajo: a las 7 de la mañana está en la puerta, todos los días. Por eso, si el mensaje nefasto de aquel 13 de agosto, de esa reunión de asesores, fue atacan al más votado -porque, claro, salimos terceros, como dice una Concejal de este Recinto-, me parece que por el conocimiento y la hidalguía de buena persona que ha dado el que es atacado no se merecía este reproche personalizado.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Qué día donde nada tiene que ver con nada y todo tiene que ver con todo.

La verdad que los argumentos, a veces... Voy a decir por qué voy a acompañar este Pedido de Informes, porque se ve que los argumentos van variando y el Pedido de Informes es el mismo. Cuando tenés un negocio que está mal de números, te tenés que fijar dónde tenés que ajustar y no seguir incrementando la deuda, más cuando nombrás puestos que en realidad vemos que no son necesarios para un Municipio con más de 2600 empleados.

Y cuando hablan del Rafam, hay Concejales que no sé si saben qué es el Rafam, porque te dicen “se meten en el Rafam y lo ven”. ¿Cómo voy a ver yo el punto b, “Informe y detalle los motivos de la incorporación y las necesidades del Municipio...”, si no está en el Rafam? Cuando terminó la Rendición de Cuentas este año ya se gastaron todo para ver el listado de por qué tomaron a cada uno.

Recordemos que en un momento dije -y lo sigo diciendo- que acá hay directores que se dirigen ellos mismos, y se siguen generando direcciones en el peor momento económico financiero de la ciudad. Por eso, cuando vemos que el déficit se incrementa y después la gente tiene que pagarlo con aumento de tasas y, por otro lado, ves que te nombran dos o tres direcciones nuevas en el mismo mes que diste el incremento de tasas, entonces, ¿se está analizando el déficit? ¿Se está viendo cómo salimos o se está dejando la planta permanente lista por si se tienen que ir antes?

Entonces, por eso voy a acompañar el Pedido de Informes, porque necesitamos saber qué están haciendo con nuestro dinero. No son los dueños de la plata, la gente es la dueña de la plata.

Están haciendo cualquier cosa. Miren la planta política, miren las direcciones de los últimos seis meses, miren los pases de contratados a planta permanente que tenemos 2022 – 2023. Y el déficit sube, y no sube por inversión. No es el déficit de la gestión anterior, de otros

Intendentes, donde había déficits por inversión, bienvenido sea ese déficit. Este déficit es por ineficiencia y porque no les interesa cuidar el dinero de la gente.

Es por eso que voy a acompañar este Pedido de Informes. Lo que quiero es que me digan qué están haciendo con nuestra plata.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 327/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 011/23.

Corresponde al Expte. 327/23 H.C.D.

Olavarría, 24 de agosto de 2023.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 0 1 1 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe y detalle profesión o especialidad laboral de las incorporaciones en el área de personal superior de la Municipalidad desde enero del 2022 a la fecha.
- b) Informe y detalle los motivos de la incorporación y las necesidades del Municipio que satisfacen los contratados respectivamente.
- c) Informe y detalle antecedentes profesionales y laborales de los mismos.
- d) Informe y explique qué servicios han mejorado desde la contratación de estos trabajadores.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo finalizado con el Orden del Día correspondiente a la Décima (10°) y Undécima (11°) Sesiones Ordinarias del Período Deliberativo 2023, invito a la Concejal Vergel a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 12 y 27.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**